



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**ESCUELA DE INGENIERÍA FINANCIERA Y COMERCIO EXTERIOR**  
**CARRERA: INGENIERÍA COMERCIO EXTERIOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previo la obtención del título de:

**INGENIERO EN COMERCIO EXTERIOR**

**TEMA:**

“PLAN DE IMPORTACIÓN DE TEXTILES CASIMIRES PARA TRAJE FORMAL DE CABALLERO DE LA CIUDAD DE BRUSELAS DE LA REPÚBLICA DE BELGICA”.

**AUTOR:**

**PALACIOS MORENO JONATTAN JAVIER**

**RIOBAMBA – ECUADOR**

**2017**

## **CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL**

Certificamos que el presente trabajo de titulación, ha sido desarrollado por el Sr. Jonattan Javier Palacios Moreno, cumple con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Luis Alberto Esparza Córdova

**DIRECTOR**

Ing. Jorge Iván Carrillo Hernández

**MIEMBRO**

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

Yo, Jonattan Javier Palacios Moreno, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autor, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 17 de Febrero del 2017

Sr. Jonattan Javier Palacios Moreno

CI: 060324749-5

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de titulación primeramente le dedico a Dios, por haberme brindado fortaleza, sabiduría, entendimiento, constancia, perseverancia y sobre todo calma en cada paso realizado para permitir que se haya hecho posible la conclusión del presente trabajo de titulación. Por ser mi guía, mi lámpara en tiempo de oscuridad y nunca haber abandonado en los momentos más difíciles, ser mi roca y mi sustento y sobre todo por ser un Padre para mí.

A mis Familiares, mi Padre y hermanas que siempre me han dado palabras de aliento y ánimo para que no desmaye mi espíritu y no me rinda en medio del camino educativo emprendido, especialmente a mi Madre Lucy Moreno que siempre ha estado ahí en los buenos y malos momentos, siendo mi soporte y mi guía, que con su gran ejemplo me ha enseñado a no decaer, a no rendirme, a perseverar, a caminar hacia el éxito sin importar la rapidez con la que se consigue el mismo sino más bien trazarme varias metas y conseguirlas paso a paso

También va dedicado a personas que de una u otra manera me han apoyado en este largo camino, que se han desvelado y han estado junto a mí con tal de brindar su granito de arena para que logre mis objetivos. A todos ustedes mi eterna gratitud y reconocimiento

*Jonattan Javier Palacios Moreno*

## **AGRADECIMIENTO**

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo por acogerme brindándome cultura y sapiencia en todo este tiempo en el cual ha transcurrido mi vida universitaria necesaria para poder plasmar mis meta de estudios.

A mis docentes de la carrera de Ingeniería en Comercio Exterior, quienes con sus consejos oportunos, me permitieron demostrarles, que con esfuerzo y sacrificio se pueden alcanzar lo propuesto.

Al Tribunal de Trabajo de Titulación, de manera especial al Ing. Luis Alberto Esparza Córdova, Director de esta trabajo por la inmensa ayuda y profesionalismo que me impartieron, por su guía que ha hecho posible la culminación del Trabajo de Titulación y de igual manera al Ing. Jorge Iván Carrillo Hernández miembro del Trabajo de Titulación que ha aportado con sus vastos conocimientos necesarios para el desarrollo investigativo de la misma

*Jonattan Javier Palacios Moreno*

# ÍNDICE GENERAL

Portada .....	i
Certificación del tribunal .....	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice general.....	vi
Índice de tablas .....	ix
Índice de gráficos.....	x
Índice de anexos.....	xi
Resumen.....	xii
Abstract.....	xiii
Introducción .....	14
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	16
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	16
1.1.1. Formulación del Problema .....	17
1.1.2. Delimitación del Problema.....	18
1.2. JUSTIFICACIÓN .....	18
1.3. OBJETIVOS .....	19
1.3.1. Objetivo General .....	19
1.3.2. Objetivos Específicos.....	19
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	20
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	20
2.2.1. Antecedentes Históricos.....	20
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	21
2.2.1 Arancel .....	22
2.2.2 ¿Qué es una Importación?.....	23
2.2.3 ¿Cuáles son los Regímenes de Importación?.....	23
2.2.4 ¿Cuánto se debe pagar en tributos por un producto importado?.....	23
2.2.5 ¿Cómo se desaduaniza una mercancía importada? .....	24
2.2.6 Agentes de Aduana .....	24
2.2.7 ¿Quiénes pueden Importar?.....	25
2.2.8 Procedimientos de Aduana.....	25

2.2.9	Obtención de la Matrícula de Comercio.....	26
2.2.10	Registro como Importador en el MIPRO.....	27
2.2.11	Comunicación con los Proveedores.....	28
2.2.12	INCOTERMS.....	29
2.3.	MARCO CONCEPTUAL.....	38
2.4.	MARCO LEGAL.....	52
2.4.1	Resolución 59 Arancel Nacional de Importaciones.....	52
2.4.2	Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.....	53
2.5.	IDEA A DEFENDER.....	56
2.6.	VARIABLES.....	56
2.6.1	Variable Independiente.....	56
2.6.2	Variable Dependiente.....	56
	CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	57
3.1.	MODALIDAD.....	57
3.1.1	Diseño de investigación.....	57
3.2.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	57
3.2.1.	Investigación Descriptiva.....	57
3.2.2.	Investigación de Campo.....	58
3.3.	MÉTODOS.....	58
3.3.1.	Método Inductivo.....	58
3.3.2.	Método Deductivo.....	58
3.4.	OBSERVACIÓN, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	58
3.4.1	Entrevista y Encuestas.....	58
3.5.	RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	58
3.6.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	59
3.6.1	Muestra.....	59
3.6.2	Encuesta Aplicada.....	60
	CAPÍTULO IV: PROPUESTA.....	64
4.1.	TÍTULO DE LA PROPUESTA.....	64
4.2.	OBJETIVOS.....	64
4.2.1	Objetivos General.....	64
4.2.2	Objetivos Específicos.....	64
4.3.	ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD.....	64
4.3.1	Barreras Comerciales.....	64

4.3.2	Restricciones y requisitos de un producto a importar .....	66
4.3.3	Principales Proveedores .....	68
4.3.4	Importación .....	69
4.3.5	COMEXI.....	70
4.3.6	Proceso de Importación.....	70
4.3.7	Negociación Internacional. ....	73
4.3.8	Características de las telas.....	77
4.3.9	Subpartida Arancelaria de la Tela Casimir .....	78
4.3.10	INCOTERM.....	79
4.3.11	Documentos utilizados en la compra-venta de Tela Casimir.....	84
3.1.1.	Carta de Crédito de Importación .....	85
4.3.12	Giro directo. ....	86
4.3.13	Conversión .....	87
4.3.14	Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) .....	88
4.3.15	Proceso logístico de importación de Tela Casimir.....	88
4.3.16	Tiempos promedios de ejecución de las etapas del proceso de desaduanización de mercancías importadas.....	90
4.3.17	Caso Práctico Costos de Importación de Bruselas.....	91
4.3.18	Liquidación Aduanera.....	92
	CONCLUSIONES .....	94
	RECOMENDACIONES.....	95
	Bibliografía .....	96
	ANEXOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Asumo de Costos.....	36
Tabla 2 Operador de Comercio Exterior.....	60
Tabla 3 Sistema ECUAPASS.....	61
Tabla 4 Ventanilla Única.....	62
Tabla 5 Costos de Trámite de Importación.....	63
Tabla 6 Comercio bilateral entre Ecuador y Bélgica en 2015.....	65
Tabla 7 Nómina de Productos Sujetos a Requisitos Resolución 401 COMEX.....	66
Tabla 8 Cuadros Referentes a Subpartidas Arancelarias.....	67
Tabla 9 Contratación Internacional.....	73
Tabla 10 Clasificación arancelaria para los textiles.....	79
Tabla 11 Costo de seguro.....	84
Tabla 12 Giro directo.....	87
Tabla 13 Caso Práctico Costos de Importación de Bruselas.....	91
Tabla 14 Caso Práctico Importación de Bruselas.....	92
Tabla 15 Liquidación Aduanera.....	92
Tabla 16 Porcentaje de Incremento.....	92

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Comunicación con los proveedores .....	28
Gráfico 2 Incoterms .....	35
Gráfico 3 Firma Digital.....	43
Gráfico 4 Territorio Aduanero .....	49
Gráfico 5 Régimen Aduanero .....	50
Gráfico 6 Dispositivo de Seguridad.....	51
Gráfico 7 Operador de Comercio Exterior .....	60
Gráfico 8 Sistema ECUAPASS .....	61
Gráfico 9 Ventanilla Única .....	62
Gráfico 10 Costos de Trámites de Importación .....	63
Gráfico 11 Principales Proveedores Textiles.....	68
Gráfico 12 Sector Textil .....	69
Gráfico 13 Certificación Electrónica .....	71
Gráfico 14 Tarifas Vigentes.....	71
Gráfico 15 Requisitos para la Firma .....	72
Gráfico 16 SCABAL .....	73
Gráfico 17 Tienda en Bruselas SCABAL.....	74
Gráfico 18 Se da click en Acceso Empresas.....	74
Gráfico 19 Ingresamos a Convertirnos en un socio de telas.....	75
Gráfico 20 Ingresamos información personal.....	75
Gráfico 21 Se nos Confirma el ingreso y se nos da un Customer ID .....	76
Gráfico 22 Ingresamos SCABAL y click en catalogo.....	76
Gráfico 23 Información personal .....	77
Gráfico 24 Características de las telas .....	78
Gráfico 25 Clasificación Arancelaria .....	79
Gráfico 26 Costo Seguro y Flete.....	81
Gráfico 27 Precio Contenedor .....	82
Gráfico 28 Tiempo de Llegada .....	83
Gráfico 29 Divisas .....	87
Gráfico 30 Proceso de Desaduanización de Mercancías Importadas .....	90

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Manual Específico para el Abandono Tácito, Expreso Definitivo .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 2 Arancel Ecuapass .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 3 Operadores Encuestados .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 4 Comercio Bilateral Ecuador Bélgica.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 5 Registro de Operador de Comercio Exterior...	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 6 Modelo de Encuesta .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 7 Security Data.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 8 Modelo de Importaciones.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 9 Nandina .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 10 Consulta Subpartida .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 11 Nandina Materiales Textiles .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 12 Nomenclatura Textiles .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 13 Consulta Nandina .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 14 Consulta de Tributos fijos de mercancías .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 15 Consulta Tributos Textiles .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## **RESUMEN**

El “Plan de Importación de Textiles Casimires para traje Formal de Caballero de la Ciudad de Bruselas de la República de Bélgica” tiene como finalidad abaratar costos eliminando intermediarios que solo incrementan el precio del producto y así que el distribuidor se convierta en importador directo buscando opciones de competitividad en sus precios, garantías, calidad y a la vez evidenciar la efectividad de trámites aduaneros mediante los Operadores de Comercio Exterior. El desarrollo del Plan de Importación genera resultados que cumplen con los objetivos planteados, como la minimización de la tramitología y papeleo por la implementación del sistema de ECUAPASS fluyendo de mejor manera el comercio, proporcionando resultados positivos y significativos en mejoras de la competitividad por precios y estándares de calidad. Una vez aplicado el modelo ayudará a reducir los costos y gastos, y esto será debido a la eliminación de los intermediarios que hacen que los procesos sean engorrosos y complicados que no permiten la fluidez del comercio de una manera ágil y oportuna, para así obtener como resultado un beneficio económico y financiero. Se recomienda la utilización del plan de importación de textiles, ya que optimizará recursos durante el proceso de compra, desaduanización de las mercancías y en los procesos que se lo realiza a través de asesoría de los Operadores de Comercio Exterior.

Palabras Claves: COMERCIO EXTERIOR. SISTEMA ECUAPASS. IMPORTACIÓN. TOKEN. CASIMIRES. OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR. IMPORTADOR. DISTRIBUIDOR.

Ing. Luis Alberto Esparza Córdova  
**DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

## **ABSTRACT**

The "Importation Plan of Cashmere Textile for Gentlemen Formal Suits of the City of Brussels of the Republic of Belgium" deals with cheapening costs eliminating middlemen who only increase the product price so that the distributor becomes a direct importer looking for options to compete in prices, guaranties, making in turn evident the effectiveness of the Customs papers through the Foreign Trade Operators. The importation Plan development generates results which meet the stated objectives, such as the minimization of tramitology and paperwork for the implementation of the ECUAPASS system, flowing in a better way commerce, providing positive and significant results in improvements in competitiveness for prices and quality standards. Once the model is applied it will help to reduce costs and expenses, and this will be due to elimination of the middlemen who make the processes cumbersome and complicated which do not permit and agile and opportune way for a fluid commerce, leading to obtain as a result an economic and financial benefit. It is recommended to use the textile importation plan as it will optimize resources during the purchase, and unblocking process of the merchandize and in the processes in which it is carried out through the advice of the Foreign Trade Operators.

**Key Words:** FOREIGN TRADE. ECUAPASS SYSTEM. IMPORTATION. TOKEN. CASHMERES. FOREIGN TRADE OPERATORS. IMPORTER. DISTRIBUTOR .

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad el sector textil ecuatoriano está pasando por un proceso de transformación hacia una mayor industrialización y así lograr competir con otros países que producen productos similares. Mientras la economía en general crece impulsado por la inversión pública sustentada en el petróleo, el sector manufacturero no lo hace de la misma forma.

Hay muchos factores que afectan al sector textil ya que es una de las industrias que más empleo genera, pero por los agentes externos año a año este índice disminuye. Uno de los agentes que afectan a esta industria es el contrabando y la falta de acuerdos comerciales con países estratégicos como Estados Unidos, Venezuela y Canadá; y con la región Europea, esta situación tiene en desventaja al Ecuador frente a los principales competidores en lo que respecta a productos textiles como son Colombia y Perú.

Otro factor que afecta a este sector son las importaciones provenientes del Asia, ya que estos ingresan más baratos teniendo un gran impacto en la producción nacional, a pesar que estos incluyen todos los gastos que incurren en las importaciones siguen siendo más baratos en diferencia a los productos textiles que se producen en el Ecuador.

El panorama económico del 2016 se pinta retador para los sectores productivos. Los cálculos del Gobierno indican que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 1%, pero organismos multilaterales como el Fondo Monetario son menos optimistas y calculan un crecimiento mínimo (0,1%) del PIB. Actualmente las industrias ecuatorianas de consumo están pasando por momentos muy difíciles debido a los altos costos de producción y los grandes volúmenes de importación de productos provenientes de otros países. En esta coyuntura, los empresarios manejan una lista de posibles riesgos en la que se cuentan una contracción en el crédito, caída de las ventas, ajustes en el personal de las empresas, cambios en el giro del negocio, reestructuraciones internas, etc. Los empresarios coinciden en que la incertidumbre que se inició este año se extenderá el siguiente. Por otro lado es más difícil colocar nuestros productos en mercados del exterior por la apreciación del dólar, continuando con el análisis se puede evidenciar que “El entorno macroeconómico del país nos induce a ser cautos en la administración de recursos”, los ejecutivos explican que es más caro producir

localmente que importar desde países cuya moneda se ha devaluado; este efecto, en parte, se ha mitigado por las salvaguardas impuestas por el Gobierno. (LIDERES, 2015)

A continuación se muestra el desarrollo del trabajo de investigación realizado:

En el **Capítulo I**, denominado el Planteamiento del Problema, se hace referencia al problema de investigación, de manera contextual y resumida el problema de acuerdo al enfoque macro, meso y micro, analizando desde sus orígenes hasta llegar a plantear una posible solución, tomando en cuenta la importancia, justificación y el procedimiento a seguir en base a un objetivo general y otros específicos.

En el **Capítulo II**, se presenta el Marco Teórico requerido para el desarrollo de la parte teórico y conceptual, en este caso referida a revisión de documentación e información bibliográfica relacionada con los procesos de importación.

En el **Capítulo III**, se presenta el Diseño Metodológico requerido para el desarrollo de la investigación u objeto de estudio, en este caso referida a la metodología a utilizar.

En el **Capítulo IV**, se presentan los Resultados, obtenidos del desarrollo de la investigación, que para este caso sería el estudio aplicado. Finalmente las correspondientes Conclusiones, Recomendaciones, Referencias Bibliográficas y Anexos respectivamente.

# **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

## **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La fabricación de hilados y tejidos es probablemente uno de los sectores industriales más antiguos del mundo y con el pasar del tiempo se ha ido transformando la industria para tener mejor calidad y variedad satisfaciendo las necesidades de las personas y así llegar a un segmento de la población que gusta de vestir con buenos materiales en lo que se refiere a casimires. (AITE, 2016). Hoy en día debido a la gran demanda de consumo de estos productos ya sea por moda, ocasiones especiales o para uso formal, ejecutivos o administrativos el mundo se ve obligado a crear productos a la altura de las necesidades de los consumidores.

En nuestro país debido a la cultura y tradición las personas especialmente del género masculino se ven en la necesidad de vestir trajes a la medida para desempeñar sus labores y debido a la baja e inexistente producción del mercado nacional en lo que se refiere a casimires de alta calidad nos vemos en la necesidad de desarrollar un plan de importación

Con el antecedente de que actualmente es más caro producir localmente que importar desde países cuya moneda se ha devaluado, o países cuya producción a gran escala abarata los costos de los productos debido a la competencia ; para este caso se ha planteado la necesidad de importar casimires desde la ciudad de Bruselas en el país de Bélgica por el costo y la calidad de las telas , en parte, además porque después de casi cinco años de cambios significativos, el Ecuador se ha vuelto un país mucho más desarrollado y preparado para poder negociar con un bloque económico y comercial como la Unión Europea. Por otro lado el acuerdo firmado con el bloque europeo presenta particularidades específicas para el caso ecuatoriano que apuntan al bienestar y protección de los sectores más sensibles de nuestra economía. Entre los incentivos que impulsaron al país a cerrar este acuerdo comercial está el pacto realizado en Ginebra en 2009, cuyo propósito fue reducir los aranceles europeos a la importación.

Además que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) establece reglas para la importación, dependiendo la forma como ingresan al país y el objetivo para el cual se trae los bienes a Ecuador. De acuerdo con la Asociación de Empresas de

Mensajería y Courier del Ecuador (ASEMEC), las compras vía Internet se han incrementado, al menos, en un 40%. A los ecuatorianos lo que más les gusta comprar por internet es ropa, calzado y artículos tecnológicos. Sin embargo, para adquirir estos productos es necesario seguir ciertas reglas establecidas por las autoridades de comercio exterior. Solo pueden importar formalmente las personas que están debidamente registradas en el sistema ECUAPASS y haber sido aprobado esto por la Aduana. Para saber cómo registrarse es necesario cumplir con varios requisitos de la aduana.

La persona que tiene registro de importador tiene como fin comercializar los bienes extranjeros en el país., en ese caso deben pagar al Estado el impuesto al valor agregado, la tasa de fondo para el desarrollo de la Infancia y, de acuerdo al caso, el ICE y los aranceles. Tomando en cuenta que los alimentos no industrializados, leches, pan, azúcar, panela, manteca, semillas, medicamentos, entre otros, están exentos del pago del IVA. Los cigarrillos, los perfumes, las bebidas alcohólicas, los focos incandescentes, los videojuegos y las armas de fuego pagan ICE. Quien cuenta con registro de importación para desaduanizar, además de pagar los impuestos, debe presentar documentación, según la mercadería.

La Resolución 450 del COMEX contiene la lista de todos los productos que deben presentar el control previo de importación. Entre estos se encuentran alimentos, cosméticos, bienes para la industria, etc. Si se importan llantas, zapatos o ropa, por ejemplo, será necesario el certificado de origen y un documento del INEN que avale la calidad.

El importador debe tener Registro Único de Contribuyente, estar registrado en la aduana. Toda importación debe ser declarada debiendo indicar que el contrabando es penado con dos a cinco años de prisión y el pago de tres veces el valor de la mercadería, según el Código de la Producción.

### **1.1.1. Formulación del Problema**

¿El diseño de un plan de importación de textiles reducirá efectivamente el tiempo para la desaduanización de las mercancías desde la ciudad de Bruselas de la República de Bélgica, al Ecuador?

### **1.1.2. Delimitación del Problema**

**Campo:** Comercio Exterior

**Aspecto:** Importación de Productos

**Delimitación Espacial:** Provincia de Chimborazo, Cantón Riobamba

**Delimitación Temporal:** La presente investigación se va a realizar durante el período comprendido desde el 01 de Agosto al 30 Noviembre del 2016.

## **1.2. JUSTIFICACIÓN**

La presente investigación cumple con las líneas de investigación de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), además que la investigación permite aplicar un nivel experiencial de la formación de pregrado, debiendo indicar su originalidad en el planteamiento del tema de investigación y en la aplicación de los métodos y técnicas utilizados.

En una empresa que su principal actividad económica se basa en la comercialización es muy importante tener un plan de importación para abaratar costos y tener ventaja así sobre nuestros competidores ya que si compramos nuestro producto directamente desde la fábrica de producción e importamos al país en donde nos dedicamos a comercializar el mismo, es factible esta investigación sobre oferta acerca de disponibilidad de producto, calidad, cantidad en stock, variedad y precio, la rentabilidad del inversor será mucho mayor crecerá sus ingresos y por lo tanto se posicionara en el mercado como principal proveedor de casimires a nivel nacional satisfaciendo la demanda de nuestros clientes. La actividad nos brinda toda la información requerida y necesaria para realizar la investigación de este producto, los beneficiarios con esta investigación de manera directa es el inversor, y al importar este producto, el cliente satisfaciendo las necesidades de este sector de consumo se convierten en beneficiarios indirectos

El mejoramiento en el sistema aduanero debe ser considerado como prioritario para el Ecuador, debido justamente a la dinámica del comercio exterior que existe actualmente en el mundo, el cual cada vez reduce más sus tiempos operativos y de tramitación, considerándose una media de tres días para hacerlo. Para conseguir se necesita un sistema automatizado en tiempo real, que organice, clasifique, apruebe, y de paso a una

verificación de la información sin el requerimiento de documentos físicos, que a la vez pueda ser utilizado en cualquier momento, lugar, hora, como también que sea seguro y amigable con el usuario.

El Ecuador ha bautizado este nuevo su sistema para la desaduanización como ECUAPASS, el cual está inspirado en el modelo coreano. “El sistema es creado por la aduana de Corea del Sur, mediante un convenio que tiene un costo de 21 millones de dólares, monto que incluye siete millones en moderna infraestructura. Ahora los trámites solo se ejecutarán vía internet, con el acceso al sistema ECUAPASS, previo registro. No hay el papeleo de por medio, presencia de empleados de las empresas portando documentos en las aduanas e, incluso, las rectificaciones o cambios a los manifiestos los harán mediante correcciones en el sistema informático”. (ANGELICA, 2012)

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Realizar un plan de importación de textiles casimires para traje formal de caballero de la ciudad de Bruselas de la República de Bélgica”.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- Evidenciar los enfoques teóricos e investigaciones sobre los sistemas de los procesos de importación establecidos actualmente en la legislación ecuatoriana.
- Verificar que tiempo toma la desaduanización con el sistema ECUAPASS de textiles casimires para traje formal de caballero de la ciudad de Bruselas de la República de Bélgica al Ecuador
- Diseñar un plan de importación de textiles casimires para traje formal de caballero de la ciudad de Bruselas de la República de Bélgica”.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

#### 2.2.1. Antecedentes Históricos

Luego de revisar la bibliografía de varias instituciones de nivel superior y las fuentes bibliográficas; se ha determinado que existen varios temas sobre diseño de sistema de costos pero en su análisis se pudo evidenciar que no exponen la relación planteada sobre las variables expuestas en la presente investigación y de los efectos que causan.

En la tesis de Merchán J, (2015). *“Impacto Financiero y Tributario de las barreras comerciales para la importacion de textiles en la ciudad de Cuenca caso Práctico Empresa LUGUS ultimo Trimestre 2013”*. (Tesis de Grado). Universidad de Cuenca.

Se puede extraer la siguiente información:

“El sector textil genera varias plazas de empleo directo en el país, llegando a ser el segundo sector manufacturero que más mano de obra emplea, después del sector de alimentos, bebidas y tabacos. Según estimaciones hechas por la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador – AITE, alrededor de 50.000 personas laboran directamente en empresas textiles, y más de 200.000 lo hacen indirectamente. (AITE, Industria Textil: Asociación de Industriales Textiles del Ecuador, 2014) La diversificación en el sector ha permitido que se fabrique un sinnúmero de productos textiles en el Ecuador, siendo los hilados y los tejidos los principales en volumen de producción.”

#### **Análisis:**

No obstante, cada vez es mayor la producción de confecciones textiles, tanto las de prendas de vestir como de manufacturas para el hogar. A lo largo del tiempo, las diversas empresas dedicadas a la actividad textil ubicaron sus instalaciones en diferentes ciudades del país. Sin embargo, se puede afirmar que las provincias con mayor número de industrias dedicadas a esta actividad son: Pichincha, Imbabura, Tungurahua, Azuay y Guayas.

En la tesis de Morán D, (2014). *“Análisis sobre el impacto del nuevo sistema ECUAPASS en los Operadores de Comercio Exterior del Ecuador”*. (Tesis de Grado). Universidad Tecnológica Equinoccial. Se puede extraer la siguiente información como que

“El sistema aduanero debe ser considerado como prioritario para el Ecuador, debido justamente a la dinámica del comercio exterior que existe actualmente en el mundo, el cual cada vez reduce más sus tiempos operativos y de tramitación, considerándose una media de tres días para hacerlo”.

### **Análisis:**

De las investigaciones analizadas se puede concluir que con un sistema adecuado de la importación de productos se incrementará la rentabilidad de los empresarios que deciden importar bienes en este caso; casimires para la venta en el mercado nacional por lo cual para conseguir desaduanizar se necesita un sistema automatizado en tiempo real, que organice, clasifique, apruebe, y de paso a una verificación de la información sin el requerimiento de documentos físicos, que a la vez pueda ser utilizado en cualquier momento, lugar, hora, como también que sea seguro y amigable con el usuario.

## **2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

La información teórica que se expone a continuación, se basa en la bibliografía dada a conocer al final de todo el documento, no obstante se ha tomado en consideración también el conocimiento adquirido por el autor en toda la formación académica.

La importación de bienes y servicios, son de gran importancia para el crecimiento económico al interior de un país. Las importaciones pueden ser cualquier producto o servicio recibido fuera de la frontera de un Estado con propósitos comerciales y son generalmente llevadas a cabo bajo condiciones específicas, como son plazos de entrega, características del producto, formas de pago y otros. (CURSOS, 2016)

Los aranceles se establecen, en general, no tanto como una fuente de ingresos públicos sino para desincentivar las importaciones y para proteger a los productores de las industrias nacionales que compiten con las importaciones. (Krugman, Olney, & Wells, 2008)

La Nomenclatura Arancelaria Común de la Comunidad Andina (NANDINA), está basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, comprende las partidas, sub partidas correspondientes, notas de sección, de capítulo y de sub partidas, notas complementarias, así como las reglas generales para su interpretación.

El Código numérico de la NANDINA está compuesto de ocho (8) dígitos: Los dos primeros identifican el Capítulo; al tener cuatro dígitos se denomina Partida; con seis dígitos sub partida del Sistema Armonizado y los ocho dígitos conforman la sub partida NANDINA. Las mercancías se identificarán en la NANDINA haciendo referencia a los ocho (8) dígitos del código numérico que corresponda. Si una sub partida del Sistema Armonizado no se ha subdividido por necesidades comunitarias, los dígitos séptimo (7) y octavo (8) serán ceros (00). La clasificación de las mercancías en una sub partida, se ajustará en un todo al ordenamiento previsto en la NANDINA.

De conformidad con la Decisión 657 sobre Actualización del Arancel Integrado Andino (ARIAN), los Países Miembros podrán crear sub partidas nacionales para la clasificación de mercancías a un nivel más detallado que el de la NANDINA, siempre que tales sub partidas se incorporen y codifiquen a un nivel superior al del código numérico de ocho (8) dígitos de la NANDINA.

Podrán, además, introducir Notas Complementarias Nacionales indispensables para la clasificación de mercancías a que se refiere el párrafo anterior. Los Países Miembros no podrán introducir en sus aranceles nacionales disposiciones que modifiquen el alcance de las Notas legales de Sección, Capítulo o Sub partidas, de las Notas subregionales Complementarias, de los textos de partida o sub partida, ni de las Reglas Generales de interpretación. Resolución 59 COMEXI. (COMEX Resolución 59, 2016)

### **2.2.1 Arancel**

Un arancel es un tipo de impuesto indirecto que grava la venta de bienes importados, ejemplo el gobierno de Estados Unidos podría decidir que cualquiera que importe rosas procedentes de Ecuador debe pagar un arancel de 2\$ por rosa o 200\$ dólares por una caja de 100 rosas. El arancel es el tributo que se aplica a los bienes importados a un país con el fin de proteger a la industria nacional de la competencia de las importaciones. (Krugman, Olney, & Wells, 2008)

### **2.2.2 ¿Qué es una Importación?**

Es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del Régimen de Importación al que se haya sido declarado. (SENAE, 2012)

Posterior al pago de los tributos al comercio exterior, el sistema informático ECUAPASS asigna a la DAI el canal de aforo correspondiente, el mismo puede ser:

- Canal de Aforo Automático;
- Canal de Aforo Automático No Intrusivo;
- Canal de Aforo Documental; o
- Canal de Aforo Físico Intrusivo.

Realizado el aforo asignado y de no existir novedades en la revisión, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador dispondrá el levante o retiro de las mercancías. (SENAE, 2012)

### **2.2.3 ¿Cuáles son los Regímenes de Importación?**

- Importación para el Consumo (Art. 147 COPCI)
- Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado (Art. 148 COPCI)
- Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Art. 149 COPCI)
- Reposición de Mercancías con Franquicia Arancelaria (Art.150 COPCI)
- Transformación bajo control Aduanero (Art.151 COPCI)
- Depósito Aduanero (Art.152 COPCI)
- Reimportación en el mismo estado (Art.153 COPCI). (SENAE, 2012)

### **2.2.4 ¿Cuánto se debe pagar en tributos por un producto importado?**

Para determinar el valor a pagar de tributos al comercio exterior es necesario conocer la clasificación arancelaria del producto importado. En el caso de que cuente con la subpartida específica del producto a importar, realice la consulta de la misma en el Arancel Nacional. Los tributos al comercio exterior son derechos arancelarios, impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias y tasas por servicios aduaneros, dentro de los cuales tenemos a los siguientes:

**AD-VALOREM** (Arancel Cobrado a las Mercancías) Son los establecidos por la autoridad competente, consistentes en porcentajes según el tipo de mercancía y se aplica sobre la suma del Costo, Seguro y Flete (base imponible de la importación)

**FODINFA** (Fondo de Desarrollo para la Infancia) Se aplica el 0.5% sobre la base imponible de la importación.

**ICE** (Impuesto a los Consumos Especiales) Porcentaje variable según los bienes y servicios que se importen.

**IVA (Impuesto al Valor Agregado)** Corresponde al 14% sobre: Base imponible + ADVALOREM + FODINFA + ICE. (SENAE, 2012)

### **2.2.5 ¿Cómo se desaduaniza una mercancía importada?**

Para realizar los trámites de desaduanización de mercancías es necesario la asesoría y el servicio de un Agente Acreditado por el SENAE. (SENAE, 2012)

### **2.2.6 Agentes de Aduana**

La Declaración Aduanera de Importación (DAI) deberá ser transmitida en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en un período no superior a quince días calendario previo a la llegada del medio de transporte, y hasta treinta días calendarios siguientes a la fecha de su arribo; de no cumplirse en ese plazo, la mercancías estarán inmersas en una de las causales del abandono tácito, según lo estipula el literal a) del artículo 142 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. De acuerdo al tipo de mercancía a importar, se deberán adjuntar los siguientes documentos a la DAI:

- Documentos de acompañamiento

Se constituyen documentos de acompañamiento aquellos que denominados de control previo, deben tramitarse y aprobarse antes del embarque de la mercancía de importación. (Art. 72 del Reglamento al Libro V del Copci).

- Documentos de soporte

Constituirán la base de la información de la DAI a cualquier régimen. Estos documentos originales, ya sea en físico o electrónico, deberán reposar en el archivo del declarante o

su Agente de Aduanas al momento de la presentación o transmisión de la Declaración Aduanera, y estarán bajo su responsabilidad conforme a lo determinado en la Ley. (Art. 73 del Reglamento al Libro V del Copci).

- Documento de Transporte
  - Factura comercial o documento que acredite la transacción comercial
  - Certificado de Origen (cuando proceda)
  - Documentos que el SENA E o el Organismo regulador de Comercio Exterior considere necesarios.

Transmitida la DAI, el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador le otorgará un número de validación (Refrendo) y el canal de aforo que corresponda. (SENAE, 2012)

### **2.2.7 ¿Quiénes pueden Importar?**

Pueden importar todas las Personas Naturales o Jurídicas, ecuatorianas o extranjeras radicadas en el país que hayan sido registrados como importador en el sistema ECUAPASS y aprobado por la Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (SENAE, 2012)

### **2.2.8 Procedimientos de Aduana.**

De acuerdo con el COMEX, el control aduanero se aplicará al ingreso, permanencia, traslado, circulación, almacenamiento y salida de mercancías, unidades de carga y medios de transporte hacia y desde el territorio nacional, inclusive la mercadería que entre y salga de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico, por cualquier motivo. Asimismo, se ejercerá el control aduanero sobre las personas que intervienen en las operaciones de comercio exterior y sobre las que entren y salgan del territorio aduanero.

También se establece que el control aduanero se realizará en las siguientes fases de conformidad con la normativa internacional: control anterior, control concurrente y control posterior. Para estos efectos el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador podrá solicitar información a las demás instituciones del sector público y empresas públicas respecto de las personas que operen en el tráfico internacional de mercancías. Para la información requerida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador no habrá reserva

ni sigilo que le sea disponible. Cuando una de las dos instituciones así lo requiera, el control posterior se podrá realizar mediante acciones coordinadas entre el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas. En caso de que como resultado del control concurrente se determinen errores en una declaración aduanera aceptada, que den lugar a diferencias a favor del sujeto activo, se emitirá una liquidación complementaria. Las liquidaciones complementarias se podrán hacer hasta antes del pago de los tributos, en caso contrario se someterá el trámite a control posterior. En las mismas condiciones, y siempre que no exista presunción fundada de delito, se podrán admitir correcciones a la declaración aduanera y sus documentos de soporte, excepto en los casos que establezca la normativa aduanera dictada para el efecto, en todo caso de correcciones a una declaración aduanera el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador conservará un registro de la información inicialmente transmitida o presentada, de todos los cambios que se efectúen y las servidoras o servidores públicos que intervinieren en dicho proceso. (SENAE, 2012)

#### **2.2.9 Obtención de la Matrícula de Comercio.**

Dirigir por escrito a uno de los jueces de lo civil la petición para que éste autorice la inscripción en el registro de la matrícula de comercio en la oficina de registro del cantón correspondiente:

El usuario presentará al Registrador de la respectiva jurisdicción cantonal, el Oficio que autoriza la Matrícula de Comercio suscrito por el juez competente;

Si los socios o accionistas fueren personas naturales o jurídicas extranjeras residentes en el Ecuador deberán presentar el RUC o el documento que emita el Servicio de Rentas Internas cuando se trate de aquellas personas naturales extranjeras residentes o no en Ecuador y sociedades extranjeras no domiciliadas en el país y que de acuerdo a la normativa tributaria vigente no tengan establecimiento permanente en Ecuador que, no estén enmarcados en los casos previstos en los numerales 1 y 3 de la Circular No. NAC-DGECCGC 12-00011; y,

Dos ejemplares certificados del proceso judicial en el que se aprobó la matrícula de comercio.

Contenido del Escrito para aprobación judicial.-El escrito dirigido al juez, para que apruebe la matrícula de comercio contendrá:

El giro que va a emprender;

El lugar donde va a establecerse;

El nombre o razón con la que ha de girar;

El modelo de la firma que usará;

Si intenta ejercer por mayor o menor la profesión mercantil; y,

El capital que destina a ese comercio.

Si fuere una sociedad la que va a establecerse, se expresará en la matrícula el nombre de todos los socios solidarios; y si varios de ellos tuvieren derecho a usar de la firma social, se acompañará el modelo de la firma de cada uno de ellos. Si fuere un sólo individuo, la firma que usará en sus actos de comercio.

Si el establecimiento estuviere administrado por un factor, deberá expresarse el nombre de éste, y acompañarse el modelo de su firma. (Registro Mercantil, 2016)

### **2.2.10 Registro como Importador en el MIPRO**

Verificando la Subpartida arancelaria de la tela Casimir en el Sistema Interactivo de Comercio Exterior, éste tipo de producto a importar, también requerirá con el carácter de obligatorio, el registro previo de las personas naturales o jurídicas como importadores de textiles y calzado en el Ministerio de Industrias y Productividad, requisito que está establecido en la Resolución N°401 del COMEXI.

A continuación se establecen los requisitos tanto para personas naturales o jurídicas que deberán ser originales o copias notariadas:

#### **Requisitos Personas Naturales**

- Matrícula de Comerciante original o copia notariada.
- Copia simple del RUC.
- Certificado original de no tener deudas exigibles con el SRI o Certificado de
- Cumplimiento Tributario.

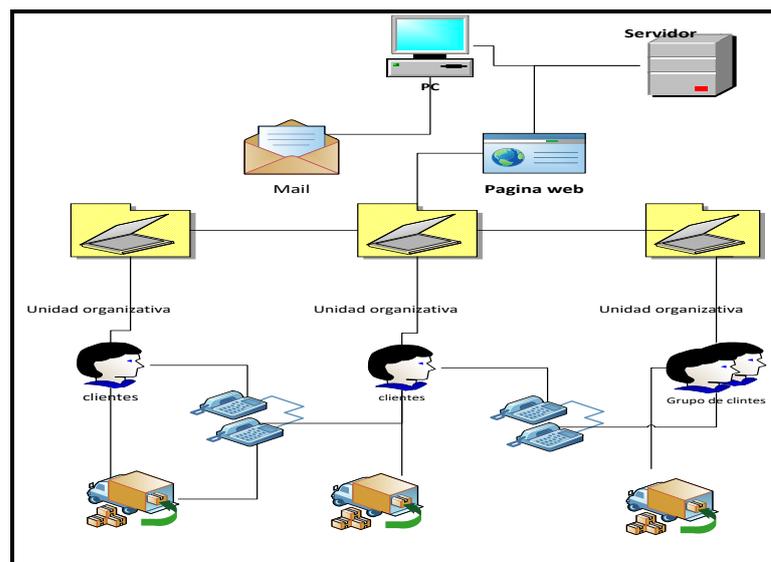
## Requisitos Personas Jurídicas

- Escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil, y de aumento de capital o reformas de estatutos, si los hubiere, (original o copia notariada), adjuntar el Certificado del Registro Mercantil de la inscripción de la Escritura.
- Nombramiento del Representante legal, debidamente inscrito, de la persona jurídicamente solicitante. (legalizado en el Registro Mercantil) (original o copia notariada)
- Copia simple del RUC.
- Certificado original de no tener deudas exigibles con el SRI o Certificado de Cumplimiento Tributario. (MIPRO, 2017)

### 2.2.11 Comunicación con los Proveedores

Para la comunicación con los clientes, la empresa utiliza la telefonía fija convencional, la telefonía móvil y el correo electrónico. A Nivel Internacional, se utiliza la telefonía fija y el correo electrónico, por los mismos motivos y objetivos que se tienen a nivel nacional.

**Gráfico 1** Comunicación con los proveedores



**Fuente:** Investigación

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

## **2.2.12 INCOTERMS**

El organismo encargado de regular los Incoterms es la Cámara de Comercio Internacional, la misma que para el 2010 ha establecido y suprimido nuevos términos.

### **Reglas para transporte marítimo y vías navegables interiores**

- FAS (Franco al Costado del Buque)
- FOB (Franco a Bordo)
- CFR (Costo y Flete)
- CIF (Costo, Seguro y Flete)

Seguro (Cobertura mínima del 110% de la factura según cláusula “C” de la Cámara Internacional de Comercio). (Pro Ecuador, 2016)

### **Utilización**

La clasificación de los distintos Incoterms implica un aumento progresivo de las obligaciones del vendedor, mientras que las del comprador disminuyen. Así se determina la operación compra – venta internacional definiendo:

**La Entrega:** El momento de la obligación jurídica de la entrega de la mercancía por el vendedor.

**Los Gastos:** Quién será quien corra con los gastos de transporte, seguros, derechos aduaneros, etc.

**Los Riesgos:** Quién será el que asuma los riesgos de pérdida, deterioro, robo, etc. (Chabert, 2001)

### **Categorización de los Incoterms**

Los incoterms se agrupan en cuatro categorías: E, F, C, D.

- Término en E: EXW El vendedor pone las mercancías a disposición del comprador en los propios locales del vendedor; esto es, una entrega directa a la salida.
- Términos en F: FCA, FAS y FOB Al vendedor se le encarga que entregue la mercancía a un medio de transporte elegido por el comprador; esto es, una entrega indirecta sin pago del transporte principal.

- Términos en C: CFR, CIF, CPT y CIP El vendedor contrata el transporte, pero sin asumir el riesgo de pérdida o daño de la mercancía o de costes adicionales por los hechos acaecidos después de la carga y despacho; esto es, una entrega indirecta con pago del transporte principal.
- Términos en D: DAT, DAP y DDP El vendedor soporta todos los gastos y riesgos necesarios para llevar la mercancía al país de destino; esto es una entrega directa a la llegada. Los costes y los riesgos se transmiten en el mismo punto, como los términos en E y los términos en F. Los términos en D no se proponen cuando el pago de la transacción se realiza a través de un crédito documentario, básicamente porque las entidades financieras no lo aceptan. (CGLOGISTICS, 2010)

## **Definiciones de los términos**

### **Grupo E – Entrega directa a la salida**

#### **EXW**

Ex Works (named place): En fábrica (lugar convenido)

El vendedor pone la mercancía a disposición del comprador en sus instalaciones: fábrica, almacén, etc. Todos los gastos a partir de ese momento son por cuenta del comprador.

El Incoterm EXW se puede utilizar con cualquier tipo de transporte o con una combinación de ellos (conocido como transporte multimodal). (CGLOGISTICS, 2010)

### **Grupo F – Entrega indirecta, sin pago del transporte principal**

#### **FAS**

Free Alongside Ship (named loading port): Franco al costado del buque (puerto de carga convenido)

El vendedor entrega la mercancía en el muelle pactado del puerto de carga convenido; esto es, al lado del barco. El Incoterm FAS es propio de mercancías de carga a granel o de carga voluminosa porque se depositan en terminales del puerto especializadas, que están situadas en el muelle. El vendedor es responsable de las gestiones y costes de la

aduana de exportación (en las versiones anteriores a Incoterms 2000, el comprador organizaba el despacho aduanero de exportación). El Incoterm FAS sólo se utiliza para transporte en barco, ya sea marítimo o fluvial. (CGLOGISTICS, 2010)

## **FOB**

Free On Board (named loading port): Franco a bordo (puerto de carga convenido)

El vendedor entrega la mercancía sobre el buque. El vendedor contrata el transporte a través de un transitario o un consignatario, pero el coste del transporte lo asume el comprador. El Incoterm FOB es uno de los más usados en el comercio internacional.

Se debe utilizar para carga general (bidones, bobinas, contenedores, etc.) de mercancías, no utilizable para granel. El Incoterm FOB se utiliza exclusivamente para transporte en barco, ya sea marítimo o fluvial. (CGLOGISTICS, 2010)

## **FCA**

Free Carrier (named place): Franco transportista (lugar convenido)

El vendedor se compromete a entregar la mercancía en un punto acordado dentro del país de origen, que pueden ser los locales de un transitario, una estación ferroviaria... (Este lugar convenido para entregar la mercancía suele estar relacionado con los espacios del transportista). Se hace cargo de los costes hasta que la mercancía está situada en ese punto convenido; entre otros, la aduana en el país de origen.

El Incoterm FCA se puede utilizar con cualquier tipo de transporte: transporte aéreo, ferroviario, por carretera y en contenedores/transporte multimodal. Sin embargo, es un Incoterm poco usado. (CGLOGISTICS, 2010)

## **Grupo C – Entrega indirecta, con pago del transporte principal**

### **CFR**

Cost and Freight (named destination port) Coste y flete (puerto de destino convenido)

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluido el transporte principal, hasta que la mercancía llegue al puerto de destino.

Sin embargo, el riesgo se transfiere al comprador en el momento que la mercancía se encuentra cargada en el buque, en el país de origen. Se debe utilizar para carga general, que no se transporta en contenedores; tampoco es apropiado para los gráneles. El Incoterm CFR sólo se utiliza para transporte en barco, ya sea marítimo o fluvial. (CGLOGISTICS, 2010)

## **CIF**

Artículo principal: Cost, insurance and freight

Cost, Insurance and Freight (named destination port): Coste, seguro y flete (puerto de destino convenido)

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la mercancía llegue al puerto de destino. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador.

Como en el Incoterm anterior, CFR, el riesgo se transfiere al comprador en el momento que la mercancía se encuentra cargada en el buque, en el país de origen.

El Incoterm CIF es uno de los más usados en el comercio internacional porque las condiciones de un precio CIF son las que marcan el valor en aduana de un producto que se importa.<sup>7</sup> Se debe utilizar para carga general o convencional. El Incoterm CIF es exclusivo del medio marítimo. (CGLOGISTICS, 2010)

## **CPT**

Carriage Paid To (named place of destination): Transporte pagado hasta (lugar de destino convenido)

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluido el transporte principal, hasta que la mercancía llegue al punto convenido en el país de destino.

Sin embargo, el riesgo se transfiere al comprador en el momento de la entrega de la mercancía al transportista dentro del país de origen. El Incoterm CPT se puede utilizar con cualquier modo de transporte incluido el transporte multimodal (combinación de diferentes tipos de transporte para llegar a destino). (CGLOGISTICS, 2010)

## **CIP**

Carriage and Insurance Paid (To) (named place of destination): Transporte y seguro pagados hasta (lugar de destino convenido)

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la mercancía llegue al punto convenido en el país de destino.

El riesgo se transfiere al comprador en el momento de la entrega de la mercancía al transportista dentro del país de origen. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador. El Incoterm CIP se puede utilizar con cualquier modo de transporte o con una combinación de ellos (transporte multimodal). (CGLOGISTICS, 2010)

## **Grupo D – Entrega directa en la llegada**

### **DAT**

Delivered At Terminal (named port): Entregado en terminal (puerto de destino convenido)

El Incoterm DAT se utiliza para todos los tipos de transporte. Es uno de los dos nuevos Incoterms 2010 con DAP y reemplaza el Incoterm DEQ.

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (que no es obligatorio), hasta que la mercancía es descargada en la terminal convenida. También asume los riesgos hasta ese momento.

El concepto terminal es bastante amplio e incluye terminales terrestres y marítimas, puertos, aeropuertos, zonas francas, etc.): por ello es importante que se especifique claramente el lugar de entrega de la mercancía y que este lugar coincida con el que se especifique en el contrato de transporte.

El Incoterm DEQ se utilizaba frecuentemente en el comercio internacional de gráneles porque el punto de entrega coincide con las terminales de gráneles de los puertos (en las versiones anteriores a Incoterms 2000, con el Incoterm DEQ, el pago de la aduana de importación era a cargo del vendedor; en la versión actual, es por cuenta del comprador). (CGLOGISTICS, 2010)

## **DAP**

Delivered At Place (named destination place): Entregado en un punto (lugar de destino convenido)

El Incoterm DAP se utiliza para todos los tipos de transporte. Es uno de los dos nuevos Incoterms 2010 con DAT. Reemplaza los Incoterms DAF, DDU y DES.

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (que no es obligatorio) pero no de los costes asociados a la importación, hasta que la mercancía se ponga a disposición del comprador en un vehículo listo para ser descargado. También asume los riesgos hasta ese momento. (CGLOGISTICS, 2010)

## **DDP**

Delivered Duty Paid (named destination place): Entregada derechos pagados (lugar de destino convenido)

El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor. El tipo de transporte es polivalente/multimodal. (CGLOGISTICS, 2010)

## **Responsabilidad de la entrega por parte del vendedor**

Para un término dado, "Sí" indica que el vendedor tiene la responsabilidad de proveer el servicio incluido en el precio; "No" indica que es responsabilidad del comprador. Si el seguro no está incluido en los términos (por ejemplo, CFR) entonces el seguro para el transporte es responsabilidad del comprador.

En definitiva, los Incoterms son unas normas ampliamente conocidas y utilizadas por los diferentes actores que participan en las operaciones de comercio exterior (exportadores, importadores, transportistas, transitarios, agentes de aduanas, bancos y compañías de seguros, etc.) y por ello deben conocerse en profundidad, para utilizarse correctamente y con ello evitar discrepancias entre las partes. (CGLOGISTICS, 2010)

## Gráfico 2 Incoterms

	Carga a camión	Pago de las de exportación	Transporte al puerto de exportación	Descarga del camión en el puerto de exportación	Cargos por embarque en el puerto de exportación	Transporte al puerto de importación	Cargos por desembarque en el puerto de importación	Carga en camiones desde el puerto de importación	Transporte al destino	Seguros	Paso de aduanas	Impuesto de importación
EXW	X No	X No	X No	X No	X No	X No	X No	X No	X No	X No	X No	X No
FCA	✓ Si	✓ Si	✓ Si	X No	X No	X No	X No	X No	X No	X No	X No	X No
FAS	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	X No	X No	X No	X No	X No	X No	X No	X No
FOB	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	X No	X No	X No	X No	X No	X No	X No
CFR	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	X No	X No	X No	X No	X No	X No
CIF	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	X No	X No	X No	✓ Si	X No	X No
DAT	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	X No	X No	X No	X No
DAP	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	X No	X No	X No
DDP	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si	✓ Si

Fuente: CGLOGISTICS

Elaborado por: Palacios Moreno Jonattan Javier

**Tabla 1** Asumo de Costos

TITULOS	/	Salida	Transporte			Transporte principal pagado por el				Gastos de envío asumidos por		
		fábrica	principal no pagado por el vendedor			vendedor				el vendedor hasta el destino		
Incoterm	Coste	EXW	FCA	FAS	FOB	CFR	CIF	CPT	CIP	DAT	DAP	DDP
Embalaje		V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
Carga en fábrica		C	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
Antes de la entrega de la mercancía al transportista		C	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
Aduana exportación		C	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
Manutención al partir		C	C	C	V	V	V	V	V	V	V	V
Transporte principal		C	C	C	C	V	V	V	V	V	V	V
Seguro de transporte		C	C	C	C	C	V	C	V	V*	V	V
Manutención al llegar		C	C	C	C	C	C	C	C	V	V	V

TITULOS	Salida fábrica	Transporte principal no pagado por el vendedor			Transporte principal pagado por el vendedor				Gastos de envío asumidos por el vendedor hasta el destino			
Incoterm Coste	/	EXW	FCA	FAS	FOB	CFR	CIF	CPT	CIP	DAT	DAP	DDP
<b>Aduana importación</b>		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	V
<b>Al finalizar la ruta</b>		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	V
<b>Descarga fábrica</b>		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	V

**V:** Coste asumido por el vendedor

**C:** Coste asumido por el comprador

\* No obligatorio

**Fuente:** Transport-export.net (Edición, Formación, E-Learning, Consultoría)

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

### 2.3. MARCO CONCEPTUAL

Basados en la información proporcionada por la página web de la Ministerio de Comercio Exterior se indica los siguientes términos:

**Agente de carga internacional.-** Empresa que puede realizar y recibir embarques, consolidar, y desconsolidar mercancías, actuar como Operador de Transporte Multimodal sujetándose a las leyes de la materia y emitir documentos propios de su actividad tales como conocimientos de embarque, guías aéreas, certificados de recepción, certificados de transporte y similares. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Arribo Forzoso:** se considera cuando un medio de transporte por razones climáticas, fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado por la Autoridad Competente, obligue a arribar a un punto del territorio aduanero no previsto en su ruta original. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Autoridad Competente:** Son todas aquellas autoridades u organismos designados como tal en cada Estado. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Autorización de descarga.-** Una vez que arriba el buque al puerto destino, se autoriza la descarga de mercancías y demás operaciones aduaneras. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Bienes de Capital:** Aquellas mercancías que no se destinan al consumo, sino a seguir un proceso productivo, en forma directa o indirecta para incrementar el patrimonio material o financiero. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Boya de Mar.-** Es una baliza flotante situada en el mar y generalmente anclada al fondo, la cual permite que la embarcación pueda ser amarrada, ésta a su vez está conectada con mangueras que permiten la descarga de hidrocarburos. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Buzón de Zona Primaria del Distrito:** es una cuenta electrónica en el cual el transportista efectivo operador o agente de carga, deberá remitir con su respectiva firma digital, la información necesaria para el Registro de Informe de Llegada/Salida del medio de transporte, esta información será recibida por el o los servidores públicos del

Servicio Nacional de Aduana de Ecuador responsables de dicho registro. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Candado Electrónico:** Dispositivo físico de seguridad que se coloca en las unidades de carga (contenedores) bajo control aduanero de manera que aseguren la integridad de la carga mediante registro de todos los cierres y aperturas que experimente y que permite la ubicación en tiempo real de la Unidad de Transporte durante su recorrido por el territorio nacional, con la ayuda de un sistema de monitoreo. Su denominación será Precinto Electrónico de Monitoreo Aduanero. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Carga de Correos Rápidos o Postal.-** Carga agrupada y trasladada bajo nombre y responsabilidad de una persona jurídica pública o privada operadora de encomiendas internacionales. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Carga mal codificada.-** Son mercancías arribadas a determinado destino por error de origen en la codificación del código IATA del destino, que no vienen manifestadas y que son calificados por las Empresas Autorizadas como MC (miss code), que serán re-enrutados a su destino correcto inmediatamente después de detectar el error. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Carga mal enrutada.-** Son mercancías arribadas a determinado destino por error en la clasificación del material en el exterior, que tendrán guía y/o etiqueta con información de su lugar de destino final, que no vienen manifestadas y que son clasificadas por las personas jurídicas autorizadas como MS (miss sort). Los paquetes serán re-enrutados a su destino correcto inmediatamente después de detectar el error. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Carga suelta.-** Bienes individuales que por su tamaño o naturaleza no son transportados en unidades de carga y que se manipulan y embarcan como unidades separadas, o que como consecuencia de una desconsolidación, adquieren este estado. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Carga y descarga:** La mercancía que provenga del exterior, por cualquier vía, deberá estar expresamente descrita en el manifiesto de carga. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Carta de Porte Internacional por Carretera (CPIC).**- es el documento que prueba que el transportista autorizado ha tomado las mercancías bajo su responsabilidad y se ha obligado a transportarlas y entregarlas de conformidad con las condiciones establecidas en ella o en el contrato correspondiente. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Centro único de Monitoreo Aduanero Ecuatoriano.**- será la unidad operativa encargada de dar seguimiento respectivo a las alarmas que generen los candados electrónicos dentro del monitoreo geo-referenciado, esta unidad será quien coordinará según sea el caso con la Dirección Distrital de destino, Policía Nacional u otra fuerza pública. El Director Nacional de la Unidad de Vigilancia Aduanera designará de entre los funcionarios de su dirección a los miembros que cumplirán funciones en el CUMAE. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Código IATA.**- El código de aeropuertos de IATA es un código de tres letras que se designa a cada aeropuerto en el mundo. Estos códigos son decididos por la organización internacional para el transporte aéreo (International Air Transport Association) IATA. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Co-loaded.- O “Carga compartida”** en su traducción al español, es una práctica internacional que consiste en el embarque de carga entre dos o más consolidadores, sean estos transportistas no operadores del medio de transporte efectivo, agentes de carga o transitorios, a través de otro similar (consolidador) que por necesidades de logística combinan una cantidad inferior a la carga de un camión para crear una carga completa. Esta actividad se puede dar cuando un consolidador de carga, no logra el volumen de mercancías previsto para llenar un contenedor en una fecha de salida acordada. Con la finalidad de no retrasar el despacho se consolida con otra compañía en un mismo contenedor completándose así el volumen total de la unidad de transporte y respetándose la fecha de despacho y de entrega de la mercancía. Según el Art. 2, literal q) del Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Conocimiento de embarque- B/L.**- Es el documento que el transportador marítimo expide como certificación de que ha tomado a su cargo la mercancía para ser transportada. En este documento está la constancia del flete convenido. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Consolidación.-** Es un servicio del Transporte Internacional que consiste en agrupar varias cargas de embalajes distintos o iguales, pertenecientes a diferentes consignatarios dentro de un mismo contenedor o paleta, para ser transportados, como una unidad, por vía aérea o marítima. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Consolidador de carga.-** Operador distinto del porteador, que transporta carga en forma agrupada, bajo su nombre y responsabilidad, destinada a uno o más consignatarios finales, debidamente autorizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Según el Art. 2, literal u) del Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Control de Tarja.-** Es el documento en el que registra el número, condición y características de la carga, éste documento lo formula conjuntamente el transportista o su representante con el responsable de los almacenes aduaneros o con el dueño o consignatario según corresponda, durante la verificación de lo consignado en los documentos de transporte contra lo recibido físicamente, registrando las observaciones pertinentes. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Cruce de la Frontera Aduanera.-** El ingreso o salida de personas, mercancías o medios de transporte, al o del territorio nacional se efectuará únicamente por los lugares y en los días y horas habilitados por la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Todo medio o unidad de transporte que ingrese al territorio aduanero queda sujeto al control del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**D.A.I.:** Declaración Aduanera de Importación. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**D.A.E.:** Declaración Aduanera de Exportación. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Desconsolidación.-** Descarga o vaciado de un contenedor con mercancía destinada a uno, dos o más consignatarios. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Devolución Condicionada de Tributos.-** Es el régimen por el cual se permite obtener la devolución automática total o parcial de los tributos al comercio exterior pagados por la importación de las mercancías que se exportaron definitivamente y que además cumplan con los tres puntos que indica el Art. 157 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, a) las utilizadas en el país en un proceso de

transformación, b) las incorporadas a la mercancía y c) los envases y acondicionamientos. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Documento de transporte:** Documento que materializa el acuerdo de voluntades entre un Operador de Transporte y un usuario de su servicio, por el cual el primero se compromete a transportar la carga desde un determinado lugar de origen hasta el destino final que se le indique, a cambio de un precio determinado (flete). En el caso del transporte aéreo, las Líneas Aéreas o Agentes de Carga Internacional emitirán las respectivas Guías Aéreas Máster (con sus siglas en inglés, Master Airwaybill). Cuando se trate de las Consolidadoras de Carga, Empresas de Tráfico Postal Internacional y Correos; y Correos del Ecuador, generarán las respectivas Guías Aéreas Hijas (con sus siglas en inglés, House Airwaybill). (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

En el caso del transporte marítimo, las Líneas Navieras o Agentes de Carga Internacional emitirán los respectivos Conocimientos de Embarque Máster (con sus siglas en inglés, Master Bill of Lading). Cuando se trate de las Consolidadoras de Carga generarán los respectivos Conocimientos de Embarque Hijos (con sus siglas en inglés, House Bill of Lading).

**Documento de Transporte House.-** (House Bill of Lading – HBL) Conocimiento Marítimo expedido por un transitario para un envío de grupaje / consolidado marítimo (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Documento de Transporte Máster.-** (Máster Bill of Lading – MBL) Conocimiento Marítimo con un transitario en origen como embarcador (shipper) y otro transitario en destino como Consignatario (consignee). Este documento es expedido por la línea naviera. Un MBL ampara "x" número de Documentos de Transporte House (HBL) y materializa el acuerdo de voluntades entre un Operador de Transporte y un usuario de su servicio, por el cual el primero se compromete a transportar la carga desde un determinado lugar de origen hasta el destino final que se le indique a cambio de un flete. Según el Art. 1, literal dd) del Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Estiba.-** es el proceso de acomodar la carga en un espacio del buque o medio de transporte. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Factura comercial.-** Es el documento emitido por el proveedor, en el que se establece el valor de transacción por las mercancías adquiridas el mismo que será utilizado para el cálculo de los tributos por pagar. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Firma Digital:** Es un método que asocia la identidad de una persona o equipo, con un mensaje o documento electrónico, para asegurar la autoría y la integridad del mismo. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Gráfico 3** Firma Digital



**Fuente:** COMEX, 2016

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

**Guía de Distribución de Mercancías.-** Documento generado en el sistema ECUAPASS por el Operador de transporte de carga de Tráfico Postal o de Courier según sea el caso, mediante el cual el operador de Zona de Distribución entregará las mercancías al depósito de destino o régimen correspondiente, y para el caso de Correos del Ecuador para trasladar las mercancías al centro de acopio respectivo. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Guía Hija-House.-** Es el que emite la empresa de Correos rápidos o Courier por separado a cada usuario del servicio y para cada una de las cargas individuales que agrupa, dentro de un documento de transporte Máster. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Guía Máster.-** Es aquel emitido por la línea aérea a nombre de una empresa de Correo rápido o de Paquetería postal. Con dicho documento, la línea aérea se compromete con la empresa de correo rápido Paquetes postales a transportar la carga presentada por este último. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**IMDT - Informe de Ingreso de Mercancía.-** es el documento electrónico que detalla la mercancía que ha ingresado a un Operador de Almacenamiento. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**IMPAD-** Informe de novedades en el ingreso, almacenamiento y salida de mercancías de depósitos temporales; documento electrónico habilitado para registrar cualquier tipo de novedades. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Informe de novedades, ingreso, almacenamiento y salida.-** El informe de novedades, ingreso, almacenamiento y salida es un reporte que debe realizar el Operador de Correos del Ecuador o el Operador de Transporte de Carga Courier, según sea el caso, para poder registrar la novedad de “saca mal enrutada” previo a que solicite la inspección física por enrutamiento de carga. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Insumos.-** Son las mercancías que el exportador importa directamente o compra de manera local a un importador directo y que la utiliza para la producción de un producto y por la cual luego realiza una Declaración Aduanera Simplificada de Devolución Condicionada (DAS-DC) para solicitar la devolución de los tributos pagados en la importación. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Integración de Estados del Trámite.-** Herramienta o ventana del portal de ECUAPASS, en la que el usuario puede visualizar el Estado de los documentos electrónicos transmitidos al sistema. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Levante de Mercancías:** es el acto por el cual la Autoridad Aduanera autoriza al declarante o persona interesada a disponer de las mercancías de acuerdo a los fines previstos en el régimen aduanero autorizado, una vez salida la mercancía de zona primaria y previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades aduaneras exigibles. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Línea Naviera.-** Empresa propietaria de embarcaciones. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Listado de importadores o exportadores registrados en el MIPRO.-** La aplicación de disposiciones a la importación de textiles y calzado establece que además de los documentos antes señalados se debe adjuntar el registro como importador de textiles en el Ministerio de Industrias y Productividad. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Llegada a territorio Ecuatoriano.-** El buque navega en aguas ecuatorianas cerca del puerto convenido por el importador para continuar con el proceso aduanero de desaduanización. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Llenado del contenedor.-** Consiste en agrupar la mercancía del consignatario en uno o varios contenedores. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Manifiesto de carga de correos rápidos o postal:** Documento simplificado que contiene la individualización de cada una de las Guías de Envíos o Paquetes Postales que se movilizan en un medio de transporte, mediante el cual las encomiendas se presentan y se entregan a la aduana a fin de acceder al régimen de tráfico postal o mensajería acelerada o Courier (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Manifiesto de Carga Internacional (MCI)-** es el documento de control aduanero que ampara las mercancías que se transportan internacionalmente por carretera, desde el lugar en donde son cargadas a bordo de un vehículo habilitado o unidad de carga hasta el lugar en donde se descargan para su entrega al destinatario. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Manifiesto de Importación Marítimo.-** El Manifiesto de Importación Marítimo - MIM es un documento electrónico (e-doc), el mismo contendrá la información de los Conocimientos de Embarque Máster o Hijos, según corresponda, de las mercancías que ingresarán al territorio aduanero vía marítima. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**MRN- Manifest Reference Number:** Número de referencia del manifiesto de carga. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Medios de Transporte Compartidos:** Es un acuerdo suscrito por dos o más transportistas para explotar conjuntamente un determinado medio de transporte; el cumplimiento de las formalidades aduaneras recaerá en cada uno de los transportistas quienes hayan contratado y expedido documentos de transporte según corresponda, para las mercancías transportadas en dicho medio de transporte. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Mensajería Acelerada o Courier.-** Es el régimen de excepción que consiste en el envío y recepción de paquetes y/o bultos a través de correos acelerados, sea éste público o privado, hacia y desde el extranjero cuyo valor en aduana no exceda el límite de peso

y valor que se establece en la “Resolución para el Régimen de Tráfico Postal y Mensajería acelerada o Courier en su modalidad de importación de envíos o paquetes postales, correspondencia, documentos y mercancías, a través de los operadores públicos y privados-2012”. (Aduana del Ecuador SENAE, 2012)

**Monitoreo Geo-Referenciado.-** El sistema de información que incluye la utilización de mapas digitales, que interactúa con el dispositivo de precinto electrónico de modo que genera y recibe información en tiempo real, administra su comportamiento, detecta diversos eventos programados y genera las alarmas correspondientes definidas. (Aduana del Ecuador SENAE, 2012)

**Muelle:** Es una construcción física realizada sobre la orilla del mar o río para facilitar el embarque y desembarque. (Aduana del Ecuador SENAE, 2012)

**NANDINA:** La nomenclatura común NANDINA facilita la identificación y clasificación de las mercancías, las estadísticas de comercio exterior y otras medidas de política comercial de la Comunidad Andina relacionadas con la importación y exportación de mercancías. (Andina, Nomenclatura Arancelaria, 2010). Esta nomenclatura nos ayuda a la identificación de los productos en la importación. (Aduana del Ecuador SENAE, 2012)

**Número de Carga:** Es un número de identificación único de la carga de importación, que facilita el seguimiento general de las mercancías en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Está constituido por el MRN, Número secuencial del BL Master y en el caso de existir BL Hijos, se añade el Número secuencial del BL House. (Aduana del Ecuador SENAE, 2012)

**Número Secuencial de House (HSN).-** Número secuencial del Documento de transporte House que registra la consolidadora de carga en el sistema informático “ECUAPASS”. (Aduana del Ecuador SENAE, 2012)

**Número Secuencial de Máster (MSN).-** Número secuencial del número de documento de transporte máster que registra la línea naviera en el sistema informático “ECUAPASS”. (Aduana del Ecuador SENAE, 2012)

**NDI-Notificación de Detalles de Ingreso Estimado de Carga.-** es un documento electrónico que permite la solicitud y recepción de la información del Manifiesto de

Importación para que las mercancías puedan ingresar al Depósito Temporal. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**OCE:** Operador de Comercio Exterior. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Póliza de seguro.-** Es un contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante una prima que le abona el asegurado, a compensar el daño que sufrieren las mercancías durante su transporte internacional. Como se mencionó anteriormente su presentación no será obligatoria, sin que esto desestime el valor de mismo para efectos de ser considerado dentro del valor en aduana de las mercancías importadas. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Proceso aduanero para el desaduanamiento.-** El agente de aduanas o consignatario de la mercancía debe coordinar y cumplir las formalidades con la aduana, para el despacho de mercancías. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Productos exportados.-** Son las mercancías que el exportador envía al exterior definitivamente y que declara en la Declaración Aduanera Simplificada de Devolución Condicionada (DAS-DC) para solicitar devolución de tributos. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Re-enrutar.-** Consiste en enviar al destino correcto la mercancía arribada por error. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Registro de Informe de Llegada:** es un medio electrónico realizado por el depósito temporal o por el servidor público del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, dependiendo del caso, en el cual se registra el Número de Referencia del Manifiesto – MRN; y la fecha y hora de llegada del medio de transporte. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Selectividad:** Es el proceso de asignación de niveles de riesgo que puede tener la mercancía de acuerdo a varios factores sobre los cuales se aplican el control, esto se da a partir del Registro de Informe de Llegada del medio de Transporte. Los tipos de selectividad son: Sin control, Inspección Física (Intrusiva y No intrusiva). (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Solicitud de inspección por enrutamiento.-** Documento que presenta el Operador de Correos del Ecuador o el Operador de Transporte de Carga Courier, en la que solicita la inspección física de la carga mal enrutada al delegado de zona primaria. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Tarjas.-** Término utilizado para referirse a pesar la carga y verificar el número de bultos correspondientes a un documento de transporte. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Territorio aduanero.-** se lo divide en zona primaria y zona secundaria, correspondientes a cada uno de los distritos de aduana. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Tráfico Postal.-** Es el envío o la recepción de paquetes postales o encomiendas cuyo valor y peso en Aduana no exceda del límite establecido en la “Resolución para el Régimen de Tráfico Postal y Mensajería acelerada o Courier en su modalidad de importación de envíos o paquetes postales, correspondencia, documentos y mercancías, a través de los operadores públicos y privado. El servicio postal en el Ecuador lo ofrece la empresa estatal “Correos del Ecuador”. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Transbordo con Ingreso a Depósito:** De requerirse que las mercancías ingresen a un Depósito Temporal previo a acogerse al régimen de Transbordo, este deberá ser realizado en un plazo no superior a quince días calendarios siguientes a la notificación de su autorización. Será responsabilidad del Depósito temporal, la custodia de las mercancías sujetas al régimen de transbordo que ingresan a sus instalaciones. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

#### Gráfico 4 Territorio Aduanero



**Fuente:** Logística Blog, 2016

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

**Transbordo con Traslado:** Podrán autorizarse los transbordos que requieran previo a su embarque al exterior, ser trasladados a otra zona primaria, aun cuando esta se encuentre ubicada en otro Distrito Aduanero. Esta operación podrá realizarse dentro de los mismos plazos establecidos en el literal precedente, sin embargo el traslado deberá cumplirse en el plazo que conceda el funcionario a cargo de la Dirección de la Zona Primaria del Distrito donde se origina el traslado, en consideración de la distancia entre las zonas primarias de salida y arribo. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Transbordo Directo:** Para el caso de transbordos directos, esto es, de un medio de transporte a otro, sea con descarga a tierra o no, debiendo proceder con el transbordo dentro de dos días calendario contados a partir de la notificación de su autorización. (Aduana del Ecuador SENA, 2012)

**Transbordo:** El régimen aduanero conforme al cual se realiza la transferencia de mercancías que son retiradas del medio de transporte utilizado para el arribo al territorio aduanero y cargadas en el medio utilizado para la salida del territorio aduanero, realizándose esta transferencia bajo control aduanero. Las modalidades de Transbordo pueden ser: Transbordo Directo, Transbordo con Ingreso a Depósito Temporal y Transbordo con Traslado. Transportista efectivo operador del medio de transporte: es el representante del medio de transporte en el territorio nacional, quien previamente ha sido autorizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, teniendo como responsabilidad transmitir electrónicamente el manifiesto de carga y emitir los

documentos de transporte Máster (Marítimo y Aéreo) y en terrestre los que corresponda. (Aduana del Ecuador SENAЕ, 2012)

### Gráfico 5 Régimen Aduanero



**Fuente:** Dreamstime

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

**Traslado a Zona Primaria.-** Se movilizan las mercancías dentro del territorio aduanero que comprende los recintos aduaneros destinados o autorizados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, éste último se refiere al almacenamiento temporal de mercancías en tanto se solicite su despacho. (Aduana del Ecuador SENAЕ, 2012)

**Traslado de mercancía a puerto.-** Una vez estibada la carga, el contenedor es trasladado desde las bodegas de la empresa hasta puerto de salida. (Aduana del Ecuador SENAЕ, 2012)

**Transporte internacional.-** Traslado de carga desde puerto de origen hasta puerto destino. (Aduana del Ecuador SENAЕ, 2012)

**TOKEN:** Es el dispositivo de seguridad utilizado para firmar digitalmente y cifrar mensajes. Tiene un Nivel de Seguridad ALTO, siendo el portador de la llave del usuario para acceder los servicios prestados que requieren Certificados Digitales. Este combina las funcionalidades de una tarjeta inteligente y su lectora en un hardware en uno solo; es fácil de manipular, seguro y se puede trasladar a cualquier parte del mundo. Al ser un dispositivo USB asegura la máxima compatibilidad (Plug and Play) con la mayoría de

los computadores de escritorio y portátiles utilizados. (Aduana del Ecuador SENAE, 2012)

**Gráfico 6** Dispositivo de Seguridad



**Fuente:** COMEX

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

**Validación:** Es un proceso por el cual los datos son filtrados, pudiendo estos ser aceptados o rechazados en base a procedimientos definidos. (Aduana del Ecuador SENAE, 2012)

**Web Service:** Es una tecnología utilizada para intercambiar datos entre aplicaciones, codificando los mensajes en el formato XML y enviándolos a través de protocolos estándares tales como el Hypertext Transfer Protocol (HTTP). (Aduana del Ecuador SENAE, 2012)

**Zona Primaria:** Al área interior de los puertos y aeropuertos, recintos aduaneros y locales habilitados en las fronteras terrestres; así como otros lugares que fijare la administración aduanera, en los cuales se efectúen operaciones de carga, descarga y movilización de mercaderías procedentes del exterior o con destino a él. (Aduana del Ecuador SENAE, 2012)

**Zona secundaria.-** comprende el territorio fuera de la zona primaria, incluidas las aguas territoriales y el espacio aéreo. (Aduana del Ecuador SENAE, 2012)

## **2.4. MARCO LEGAL**

### **2.4.1 Resolución 59 Arancel Nacional de Importaciones.**

Que de conformidad con el artículo 305 de la Constitución de la República, “La creación de aranceles y la fijación de sus niveles son competencia exclusiva de la Función Ejecutiva.”;

Que el Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado) del Consejo de Cooperación Aduanera, cuenta con un Anexo que comprende una nomenclatura destinada, entre otras finalidades, a constituir la nomenclatura de los Aranceles y de Estadísticas de Comercio Exterior;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 592, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 191 de 15 de octubre de 2007, se publicó el Arancel Nacional de Importaciones;

Que el Arancel Nacional de Importaciones constituye un instrumento de política económica, que debe promover el desarrollo de las actividades productivas en el país, de conformidad con la política gubernamental de incremento de la competitividad de los sectores productivos en el país;

Que de conformidad con el artículo 16 del Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, el Consejo de Cooperación Aduanera aprobó la Quinta Recomendación de Enmienda al Sistema Armonizado del 26 de junio de 2009, que entrará en vigencia el 1 de enero de 2012;

Que es necesario incorporar a la legislación nacional la Decisión 766 de la Comisión de la Comunidad Andina, publicada en la Gaceta Oficial No.1998 de 25 de noviembre de 2011, que aprobó la Nomenclatura Común de Designación y Codificación de Mercancías de los Países Miembros de la Comunidad Andina denominada “NANDINA” y contiene la Quinta Recomendación de Enmienda al Sistema Armonizado;

Que de acuerdo al artículo 72, literales c) y q), del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, es facultad del Comité de Comercio Exterior (COMEX), “Crear, modificar o suprimir las tarifas arancelarias”; y “Diferir, de manera temporal, la aplicación de las tarifas arancelarias generales, o por sectores específicos de la economía, según convenga a la producción nacional o las necesidades económicas del Estado;

Que el Comité de Comercio Exterior, en sesión de 10 de mayo de 2012, conoció y aprobó el Informe Técnico que sugiere aprobar el Nuevo Arancel Nacional de Importaciones, de conformidad con la Decisión 766 de la Comunidad Andina que incluye la Quinta Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías y la actualización de la nomenclatura ARIAN; En ejercicio de las facultades que le confiere la ley, Para efecto del estudio e investigación de la tesis se tomara la sección XI. (COMEX Resolución 59, 2016)

#### **2.4.2 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**

El Código orgánico de la producción, comercio e inversiones, fue creado en Quito- 29 de diciembre de 2010 Registró Oficial 359 es un conjunto de decisiones legales que sirven a la realización de actividades productivas. El resultado de la aplicación de este código provocara beneficios en el mediano y largo plazo a la mayoría de inversionistas ecuatorianos. Este aplica incentivos concretos para mejorar la producción nacional. (Aduana COPCI, 2016)

##### **A quienes se aplican este código.**

Se rigen por la presente normativa todas las personas naturales y jurídicas y demás formas asociativas que desarrollen una actividad productiva, en cualquier parte del territorio nacional. El ámbito de esta normativa abarcará en su aplicación el proceso productivo en su conjunto, desde el aprovechamiento de los factores de producción, la transformación productiva, la distribución y el intercambio comercial, el consumo, el aprovechamiento de las externalidades positivas y políticas que desincentiven las externalidades negativas. (COPCI, 210)

##### **Objeto del COPCI.**

El presente Código tiene por objeto regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir. Esta normativa busca también generar y consolidar las regulaciones que potencien, impulsen e incentiven la producción de mayor valor agregado, que establezcan las condiciones para incrementar productividad y promuevan la transformación de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo, que permitan generar

empleo de calidad y un desarrollo equilibrado, equitativo, eco-eficiente y sostenible con el cuidado de la naturaleza. Art 3.COPCI. (COPCI, 210)

### **Características del Código de producción**

- a.) Transformar la Matriz Productiva, para que esta sea de mayor valor agregado, potenciadora de servicios, basada en el conocimiento y la innovación; así como ambientalmente sostenible y eco eficiente;
- b.) Democratizar el acceso a los factores de producción, con especial énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de los actores de la economía popular y solidaria;
- c.) Fomentar la producción nacional, comercio y consumo sustentable de bienes y servicios, con responsabilidad social y ambiental, así como su comercialización y uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas;
- d.) Generar trabajo y empleo de calidad y dignos, que contribuyan a valorar todas las formas de trabajo y cumplan con los derechos laborales;
- e.) Generar un sistema integral para la innovación y el emprendimiento, para que la ciencia y tecnología potencien el cambio de la matriz productiva; y para contribuir a la construcción de una sociedad de propietarios, productores y emprendedores;
- f.) Garantizar el ejercicio de los derechos de la población a acceder, usar y disfrutar de bienes y servicios en condiciones de equidad, óptima calidad y en armonía con la naturaleza;
- g.) Incentivar y regular todas las formas de inversión privada en actividades productivas y de servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables;
- h.) Regular la inversión productiva en sectores estratégicos de la economía, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;
- i.) Promocionar la capacitación técnica y profesional basada en competencias laborales y ciudadanas, que permita que los resultados de la transformación sean apropiados por todos;

- j.) Fortalecer el control estatal para asegurar que las actividades productivas no sean afectadas por prácticas de abuso del poder del mercado, como prácticas monopólicas, oligopólicas y en general, las que afecten el funcionamiento de los mercados;
- k.) Promover el desarrollo productivo del país mediante un enfoque de competitividad sistémica, con una visión integral que incluya el desarrollo territorial y que articule en forma coordinada los objetivos de carácter macroeconómico, los principios y patrones básicos del desarrollo de la sociedad; las acciones de los productores y empresas; y el entorno jurídico -institucional;
- l.) Impulsar el desarrollo productivo en zonas de menor desarrollo económico;
- m.) Potenciar la sustitución estratégica de importaciones;
- n.) Fomentar y diversificar las exportaciones;
- o.) Facilitar las operaciones de comercio exterior;
- p.) Promover las actividades de la economía popular, solidaria y comunitario, así como la inserción y promoción de su oferta productiva estratégicamente en el mundo, de conformidad con la Constitución y la ley;
- q.) Incorporar como un elemento transversal en todas las políticas productivas, el enfoque de género y de inclusión económica de las actividades productivas de pueblos y nacionalidades;
- r.) Impulsar los mecanismos que posibiliten un comercio justo y un mercado transparente; y,
- s.) Fomentar y apoyar la investigación industrial y científica, así como la innovación y transferencia tecnológica. Art 4 COPCI. (COPCI, 210)

Así también impulsará toda la actividad productiva a nivel nacional, en todos sus niveles de desarrollo y a los actores de la economía popular y solidaria; así como la producción de bienes y servicios realizada por las diversas formas de organización de la producción en la economía, reconocidas en la Constitución de la República.

De igual manera, se regirá por los principios que permitan una articulación internacional estratégica, a través de la política comercial, incluyendo sus instrumentos de aplicación y aquellos que facilitan el comercio exterior, a través de un régimen aduanero moderno transparente y eficiente. Art.1, COPCI. (COPCI, 210)

## **2.5. IDEA A DEFENDER**

El diseño de un plan de importación de textiles proceso y tiempo para la desaduanización de las mercancías desde la ciudad de Bruselas de la República de Bélgica, al Ecuador

## **2.6. VARIABLES**

### **2.6.1 Variable Independiente**

Plan de importación de textiles

### **2.6.2 Variable Dependiente**

Optimización de recursos para la desaduanización de las mercancías desde la ciudad de Bruselas de la República de Bélgica, al Ecuador para mejorar su situación económica y financiera de la actividad

.

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1. MODALIDAD**

El presente trabajo de investigación posee un enfoque cuantitativo porque considera datos y estadísticas para determinar la viabilidad de la investigación para poder dar una solución contextualizada, debido a que los objetivos y el proceso de investigación únicamente les compete al tutor e investigador, así como la población pasiva que fue considerada como depósito de información obteniendo resultados cuantitativos porque sus resultados se cuantificaron a través de estadísticas permitiendo elaborar una propuesta de desarrollo empresarial siendo estos destinados exclusivamente a los investigadores.

Según Bernal Torres (2006), el método cuantitativo o tradicional se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva. Este método tiende a generalizar y normalizar resultados.

#### **3.1.1 Diseño de investigación**

##### **No Experimental**

No se manipulo las variables

##### **Transaccional**

Se realizó en un corto periodo de tiempo

### **3.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.2.1. Investigación Descriptiva**

Consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. (Bernal Torres, 2006)

### **3.2.2. Investigación de Campo**

Tomando como referencia a Bernal Torres (2006), la investigación de campo es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen los acontecimientos, en esta modalidad el investigador toma contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto. La investigación se realiza directamente en el mercado de importación de bienes y servicios.

## **3.3. MÉTODOS**

### **3.3.1. Método Inductivo**

Se aplicará un proceso analítico sintético, estudiando aspectos particulares de las actividades en el diseño del modelo de gestión estratégica. Para ello se realizarán encuestas, entrevistas y la observación directa de las actividades desarrolladas en la empresa. (Bernal Torres, 2006)

### **3.3.2. Método Deductivo**

Es indispensable partir de lo general a lo particular, al escoger la información necesaria sobre los procedimientos para llevar a cabo el diseño del plan de importación de textiles, también al informarnos de manera global de la estructura, del proceso de importación.

## **3.4. OBSERVACIÓN, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

Es una técnica que se utilizará para observar de manera objetiva el desempeño de los empleados de oficina y operarios a fin de identificar como se realizan las actividades en la empresa, para su posterior análisis.

### **3.4.1 Entrevista y Encuestas**

Con la entrevista se obtendrán datos que de otro modo serían muy difícil conseguir, ya que vienen de la población y personal más entendido en la materia, en este caso se considerará a la una muestra representativa de la población.

## **3.5. RESULTADOS DE LA ENCUESTA**

La presente investigación por considerarse descriptiva y de campo, el análisis de los datos se evalúa desde la óptica explicativa en función, de la encuesta y el análisis de los

mismos. Una herramienta fundamental en esta investigación fue la encuesta, como técnica de recolección de la información, la misma que fue previamente elaborada con un banco de preguntas pertinentes a recabar datos.

### 3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

Para este caso práctico se aplicará una muestra aleatoria de los importadores registrados en el ECUAPASS, de la información. En lo referente a los agentes aduaneros se analizó una muestra sobre la totalidad de elementos con el propósito de llegar a resultados que validen la propuesta nos referimos a una población.

#### 3.6.1 Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra se fundamenta en el total de todos los OCE's de la Provincia de Guayas y Pichinca, de acuerdo a la información que nos brindó el SENAE conjuntamente con Pro Ecuador, con una población de 19840.

#### Fórmula utilizada para determinar la muestra

$$N = \frac{Z^2 P Q N}{E^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

**En donde:**

**Z**= nivel de confianza

**P**= variabilidad de aceptación.

**Q**= variabilidad de rechazo.

**N**= tamaño de la población.

**E**= margen de error.

$$n = \frac{(Z^2)(P)(Q)(N)}{(e^2)(N - 1) + (Z^2)(P)(Q)}$$

$$n = \frac{(1,93^2)(0,50)(0,50)(19840)}{(0,05^2)(19840) + (1,93^2)(0,50)(0,50)}$$

n= 365 encuestas

Como consecuencia de la aplicación de la fórmula previamente señalada, arroja como total de **365** encuestas, que serán aplicadas para los Operadores de Comercio Exterior, estableciendo un margen de error de 0.05%, lo que favorece al estudio haciéndolo más práctico.

### 3.6.2 Encuesta Aplicada

#### 1. Seleccione que tipo de Operador de Comercio es:

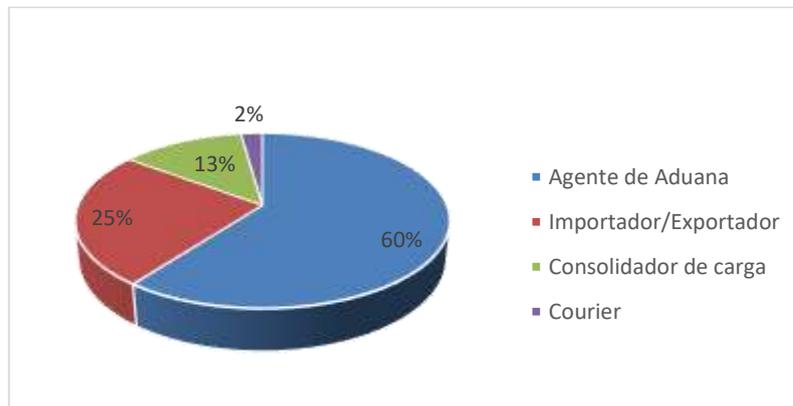
**Tabla 2** Operador de Comercio Exterior

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Agente de Aduana	220	60%
Importador/Exportador	91	25%
Consolidador de carga	46	13%
Courier	8	2%
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** COMEX

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

**Gráfico 7** Operador de Comercio Exterior



**Fuente:** COMEX

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

#### **Análisis**

Ordenando los resultados de mayor a menor frecuencia, se obtienen: Agente de Aduana con el 60%, Importador/ exportador con aproximadamente el 25%, Consolidador de carga, con el 13% y Courier, con el 2%.

#### **Interpretación**

Se puede concluir que el 85% de los OCE's lo conforman los Agentes de aduana e Importadores/exportadores, y el porcentaje restante lo conforman los consolidadores de carga, y Courier, dando como resultado positivo para nuestra investigación para ultimar la factibilidad de los intermediarios y la eliminación de tiempos y agilización de trámites dentro de un proceso de exportación.

## 2. Como califica el sistema ECUAPASS:

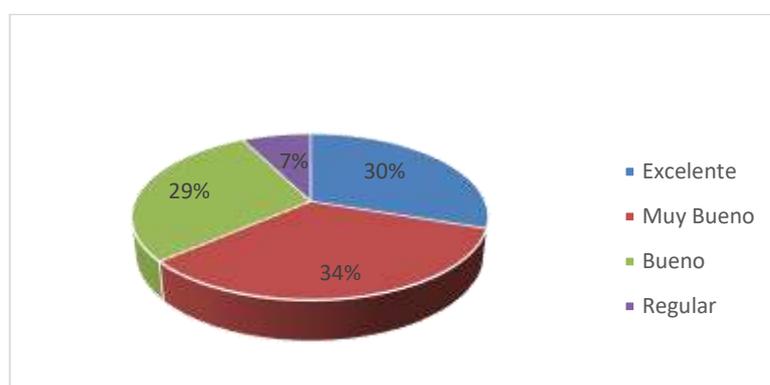
**Tabla 3** Sistema ECUAPASS

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Excelente	110	30%
Muy Bueno	122	34%
Bueno	106	29%
Regular	27	7%
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** COMEX

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

**Gráfico 8** Sistema ECUAPASS



**Fuente:** COMEX

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

### **Análisis:**

Se puede concluir que 34% de los encuestados, consideran que el Sistema ECUAPASS es muy bueno, el 30% de Excelente, el 29% de Bueno y el 7% que considera que es Regular.

### **Interpretación**

La pregunta realizada es muy relevante ya que nos permite conocer los desatinos que existen con el sistema ECUAPASS, dando como resultado de la encuesta obtenida un 29% de Bueno, seguido significativamente del 34% de Muy Bueno, y el 7% que no lo consideran así ya que este porcentaje todavía no se acostumbra al nuevo sistema. Debido a su simplicidad y eficacia es de fácil manejo para el usuario pudiendo eliminar a los intermediarios que hacen que los tramites y procesos del comercio exterior se vuelvan engorrosos.

**3. ¿Piensa usted que la Ventanilla Única ha reducido los tiempos de papeleo en cuanto a materia de desaduanización se refiere?**

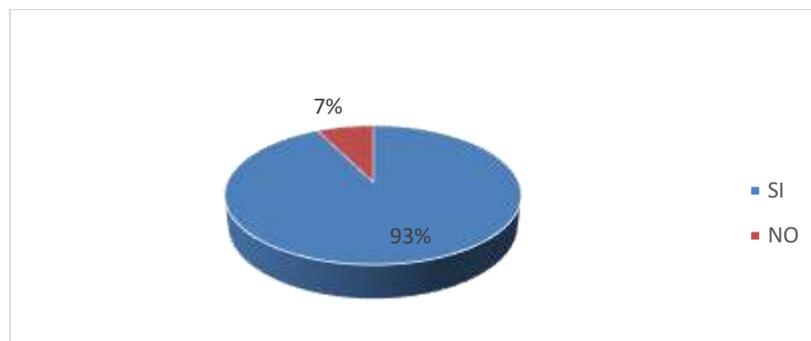
**Tabla 4** Ventanilla Única

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	338	93%
NO	27	7%
TOTAL	365	100

**Fuente:** COMEX

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

**Gráfico 9** Ventanilla Única



**Fuente:** COMEX

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

**Análisis:**

El 93% de los encuestados, considera que la Ventanilla Única (VUE) ha reducido los tiempos para obtener las autorizaciones previas, certificados, necesarios para los despachos en la aduana, a diferencia de un 7% no lo consideran así, en la anterior pregunta podemos apreciar como la mayoría de OCE's están conformes con el funcionamiento de la Ventanilla Única y eso va conjuntamente para que exista una mejora en los procesos que se realiza en la Ventanilla Única lo que respalda una menor duración en el despacho de la aduana, por lo que obtuvimos un porcentaje positivo en la respuesta de los OCE's.

**Interpretación**

Podemos apreciar que la mayoría de los Operadores del Comercio Exterior se encuentran conformes con el funcionamiento de la Ventanilla Única, y esto a la vez genera que exista una mejora en los procesos mediante la disminución del tiempo de duración en el despacho de la aduana, con un resultado positivo en la agilización de trámites.

4. ¿El sistema ECUAPASS disminuye costos en el trámite de importación en su empresa?

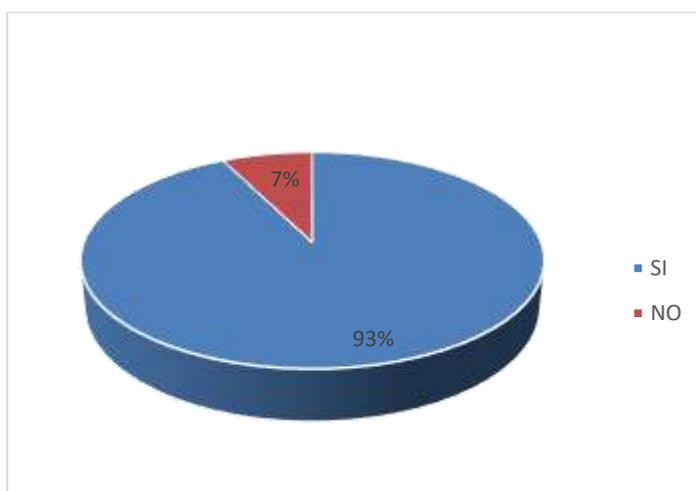
**Tabla 5** Costos de Trámite de Importación

	Frecuencia	Porcentaje
SI	338	93%
NO	27	7%
<b>Total</b>	365	100%

Fuente: COMEX

Elaborado por: Palacios Moreno Jonattan Javier

**Gráfico 10** Costos de Trámites de Importación



Fuente: COMEX

Elaborado por: Palacios Moreno Jonattan Javier

**Análisis:**

El 93% de los encuestados, manifiestan que el Sistema ECUAPASS ahorra costos para su empresa, mientras que el 7% restante, no lo consideran así. Por el motivo que se elimina la presentación de papeles en forma física, se simplifica procesos de despacho y tiempos de aforo.

**Interpretación**

Se puede concluir que el 93 % de los OCE's autorizados del Sistema ECUAPASS, consideran que ahorra costos para su empresa eliminando la presentación de papeles en forma física y simplificando procesos de despacho, además se considera que se ahorra en tiempos de aforo que son indispensables para una eficaz y eficiente manera de desaduanizar.

## **CAPÍTULO IV: PROPUESTA**

### **4.1. TÍTULO DE LA PROPUESTA**

“DISEÑO DE UN PLAN DE IMPORTACIÓN DE TEXTILES CASIMIRES PARA TRAJE FORMAL DE CABALLERO DE LA CIUDAD DE BRUSELAS DE LA REPÚBLICA DE BÉLGICA”.

### **4.2. OBJETIVOS**

#### **4.2.1 Objetivos General**

Diseñar un plan de importación de textiles casimires para traje formal de caballero de la ciudad de Bruselas de la República de Bélgica

#### **4.2.2 Objetivos Específicos**

Identificar las barreras comerciales existentes en la importación en el sector textil

Determinar los costos de importación de textiles.

### **4.3. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD**

#### **4.3.1 Barreras Comerciales**

Impedimento o restricción de cualquier tipo al ingreso de una mercadería importada, estas barreras dependen de la decisión del gobierno de cualquier país, es necesario tomar en cuenta que existen otros elementos que dificultan la operación en mercados extranjeros. (Dirección 2012).

Estas medidas son tomadas por un gobierno para regularizar el intercambio de productos de país a país con el fin de mejorar la producción nacional. En el país existen barreras comerciales en aranceles de un 20% en cuanto a textiles se refiere como materia prima es decir no convertidas en prendas de vestir y barreras no arancelarias como es un registro de importador en el ministerio de industria y comercio para poder Importar textiles.

**Tabla 6 Comercio bilateral entre Ecuador y Bélgica en 2015**

Código del producto	Descripción del producto	Ecuador importa desde Bélgica									
		Valor 2015, en miles US\$	Tasa de crecimiento anual en valor entre 2011-2015, %, p.a.	Participación en las importaciones de Ecuador, %	Arancel equivalente ad valorem aplicado por Ecuador a Bélgica	Valor 2015, en miles US\$	Tasa de crecimiento anual en valor entre 2011-2015, %, p.a.	Participación en las exportaciones mundiales, %	Valor 2015, en miles US\$	Tasa de crecimiento anual en valor entre 2011-2015, %, p.a.	Participación en las importaciones mundiales, %
TOTAL	Todos los productos	152507	0	0,7		397739157	-3	2,4	21387292	-2	0,1
'46	Manufacturas de espartería o cestería	0		0	30	18819	-11	0,8	324	-27	0
'51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin	0		0	20	129071	-4	1	3167	-9	0
'52	Algodón	0		0	14,5	340292	-11	0,6	94310	-8	0,2

Fuente: Banco Central de Ecuador

Investigado por: Palacios Moreno Jonattan Javier

### 4.3.2 Restricciones y requisitos de un producto a importar

Para conocer si un producto está habilitado para ser importado, se procede a la página del organismo regulador de Comercio Exterior en el Ecuador COMEX [www.comex.gob.ec](http://www.comex.gob.ec), link: Resoluciones (182, 183, 184, 364,) en las cuales se disponen las restricciones y requisitos para la importación de cada producto. Una vez cumplidos los requisitos y restricciones del producto importado podrá realizar el trámite de desaduanización de la mercancía

**Tabla 7** Nómina de Productos Sujetos a Requisitos Resolución 401 COMEX

NANDINA 653	DETALLE	INSTITUCION	DOCUMENTO DE CONTROL
<b>CAPITULO 50</b>	Seda	MIC	Registro de Importador
<b>CAPITULO 51</b>	Lana y Pelo filo y ordinario; hilados y tejidos	MIC	Registro de Importador
<b>CAPITULO 52</b>	Algodón	MIC	Registro de Importador
<b>CAPITULO 53</b>	Las demás telas textiles	MIC	Registro de Importador
<b>CAPITULO 54</b>	Filamentos sintéticos o	MIC	Registro de Importador
<b>CAPITULO 55</b>	Fibras sintéticas o artificiales	MIC	Registro de Importador
<b>CAPITULO 56</b>	Guata, fieltro y tela sin tejer, hilados especiales, cordeles, cuerdas y cordajes	MIC	Registro de Importador
<b>CAPITULO 57</b>	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil	MIC	Registro de Importador
<b>CAPITULO 58</b>	Tejidos especiales; superficies textiles con mecho insertado; encajes; tapicería;	MIC	Registro de Importador
<b>CAPITULO 59</b>	Telas impregnadas,	MIC	Registro de Importador
<b>CAPITULO 60</b>	Tejidos de punto	MIC	Registro de Importador
<b>CAPITULO 61</b>	Prendas y complementos accesorios, de vestir, de punto	MIC	Registro de Importador
<b>CAPITULO 62</b>	Prendas y complementos accesorios, de vestir, excepto los de punto	MIC	Registro de Importador
<b>CAPITULO 63</b>	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos	MIC	Registro de Importador
<b>CAPITULO 64</b>	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	MIC	Registro de Importador

Fuente: COMEXI ,2016

Elaborado por: Palacios Moreno Jonattan Javier

**Tabla 8** Cuadros Referentes a Subpartidas Arancelarias

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	OBSERVACIONES
<b>5110.00</b>	<b>Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.</b>			
5110.00.10	- Sin acondicionar para la venta al por menor	kg	15	
5110.00.90	- Los demás	kg	15	
<b>51.11</b>	<b>Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.</b>			
	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85%			
5111.11	- - De peso inferior o igual a 300 g/m2:			
5111.11.10	- - - De lana	m <sup>2</sup>	20	
5111.11.20	- - - De vicuña	m <sup>2</sup>	20	
5111.11.40	- - - De alpaca o de llama	m <sup>2</sup>	20	
5111.11.90	- - - Los demás	m <sup>2</sup>	20	
5111.19	- - Los demás:			
5111.19.10	- - - De lana	m <sup>2</sup>	20	
5111.19.20	- - - De vicuña	m <sup>2</sup>	20	
5111.19.40	- - - De alpaca o de llama	m <sup>2</sup>	20	
5111.19.90	- - - Los demás	m <sup>2</sup>	20	
5111.20	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:			
5111.20.10	- - De lana	m <sup>2</sup>	20	
5111.20.20	- - De vicuña	m <sup>2</sup>	20	
5111.20.40	- - De alpaca o de llama	m <sup>2</sup>	20	
5111.20.90	- - Los demás	m <sup>2</sup>	20	
5111.30	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas:			
5111.30.10	- - De lana	m <sup>2</sup>	20	
5111.30.20	- - De vicuña	m <sup>2</sup>	20	
5111.30.40	- - De alpaca o de llama	m <sup>2</sup>	20	
5111.30.90	- - Los demás	m <sup>2</sup>	20	
5111.90	- Los demás:			
5111.90.10	- - De lana	m <sup>2</sup>	20	
5111.90.20	- - De vicuña	m <sup>2</sup>	20	
5111.90.40	- - De alpaca o de llama	m <sup>2</sup>	20	
5111.90.90	- - Los demás	m <sup>2</sup>	20	
<b>51.12</b>	<b>Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.</b>			
	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85%			
5112.11	- - De peso inferior o igual a 200 g/m2:			
<b>5112.11.10</b>	<b>- - - De lana</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>20</b>	
5112.11.20	- - - De vicuña	m <sup>2</sup>	20	
5112.11.40	- - - De alpaca o de llama	m <sup>2</sup>	20	
5112.11.90	- - - Los demás	m <sup>2</sup>	20	

Fuente: COMEX

Investigado por: Palacios Moreno Jonattan Javier

### 4.3.3 Principales Proveedores

Se determina que los principales proveedores son China, USA y Comunidad Andina que suman el 80% del total de importaciones al Ecuador, mientras que el resto de países suman el 20%, en el cual se encontraría a Bélgica, además se proyecta un incremento debido a la firma del tratado internacional con el continente Europeo para el próximo mes de Diciembre del 2016, lo cual agilizaría las relaciones comerciales entre nuestro país con el resto de los países de Europa, y por tanto serán de consideración primordial en el análisis posterior de esta trabajo de titulación. (AITE, 2015)

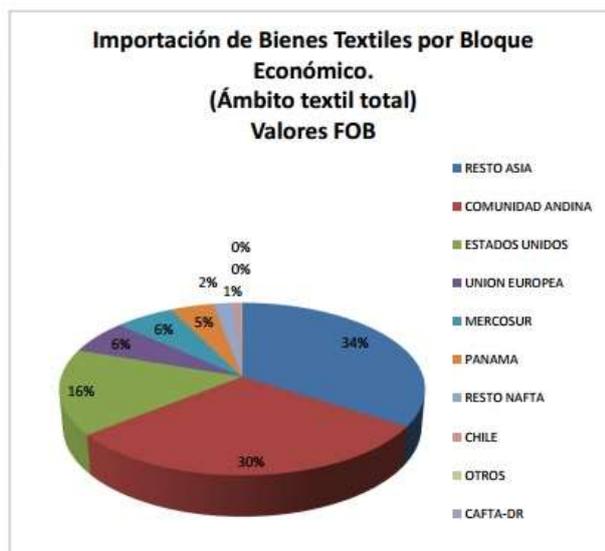
**Gráfico 11** Principales Proveedores Textiles



#### IMPORTACIONES POR BLOQUE ECONÓMICO (Ámbito textil total)



BLOQUES ECONÓMICOS (Ámbito textil total)	IMPORTACIONES		
	2015		
	TON.	FOB.	CIF.
CHINA	31.150,876	106.640,525	112.509,570
RESTO ASIA	21.447,762	78.325,694	82.739,142
COMUNIDAD ANDINA	18.852,263	154.394,255	157.704,430
ESTADOS UNIDOS	10.088,383	54.065,121	56.835,458
UNION EUROPEA	4.006,835	38.624,057	40.994,383
MERCOSUR	3.758,979	18.612,036	19.263,595
PANAMA	2.765,807	32.683,899	33.215,789
RESTO NAFTA	1.275,072	4.108,077	4.315,910
CHILE	493,165	3.608,012	3.704,332
OTROS	68,314	416,591	448,060
CAFTA-DR	16,819	145,864	154,179
<b>Total general</b>	<b>93.924,275</b>	<b>491.624,131</b>	<b>511.884,848</b>



Fuente: AITE

Investigado por: Palacios Moreno Jonattan Javier

#### 4.3.4 Importación

- Sector Textil

Los inicios de la industria textil ecuatoriana se remontan a la época de la colonia, cuando la lana de oveja era utilizada en los obrajes donde se fabricaban los tejidos. Posteriormente, las primeras industrias que aparecieron se dedicaron al procesamiento de la lana, hasta que a inicios del siglo XX se introduce el algodón, siendo la década de 1950 cuando se consolida la utilización de esta fibra. Hoy por hoy, la industria textil ecuatoriana fabrica productos provenientes de todo tipo de fibras, siendo las más utilizadas el ya mencionado algodón, el poliéster, el nylon, los acrílicos, la lana y la seda. A cuanto este sector se dedica a la elaboración de ropa y vestidos, genera varias plazas de empleo directo en el país, llegando a ser el segundo sector manufacturero que más mano de obra emplea en el país. (AITE, 2015)

**Gráfico 12** Sector Textil

#### Descripción del sector en Ecuador

Características del sector en el 2013

- El sector textil generó

**107 mil plazas de trabajo**

- El sector representó

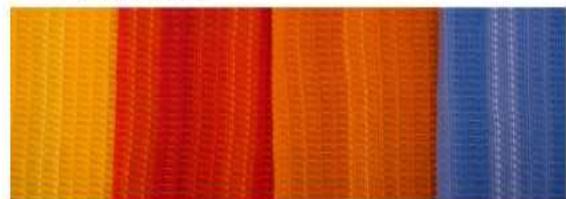
**603 millones del PIB**

- La producción creció en los años 2007 – 2013

**8.16%**

- Se destacan los siguientes productos ecuatorianos del sector:

- Hilado
- Tejido plano
- Tejido de punto
- Prenda de punto
- Ropa de hogar
- Alfombras y tapices
- Prendería



**Fuente:** PRO ECUADOR

**Investigado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

#### **4.3.5 COMEXI**

La COMEXI es un foro de concertación de políticas de Comercio Exterior e Inversiones, la misión de esta es mantener un nexo entre el sector público y privado para establecer lineamientos que impulsen relaciones comerciales del país con el exterior.

La Política Comercial del Ecuador está formada por la Ley de Comercio Exterior e Inversiones -LEXI- aprobada por el Congreso Nacional el 22 de mayo de 1997. La LEXI creó el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones. El COMEXI está conformado por 6 representantes del sector público y 5 representantes de las Cámaras de la Producción del país. La principal función del COMEXI es la determinar las políticas de comercio exterior de bienes, servicios y manufacturas considerando los compromisos internacionales asumidos por el país en materia comercial y en función del programa macroeconómico y de desarrollo de país. (ALADI, 2016)

#### **4.3.6 Proceso de Importación**

##### **¿Cómo se obtiene el Registro de Importador?**

Una vez gestionado el RUC en el Servicio de Rentas Internas, se deberá:

##### **Paso 1**

- Adquirir el Certificado Digital para la firma electrónica y autenticación otorgado por las siguientes entidades:
- Banco Central del Ecuador: <http://www.eci.bce.ec/web/guest/>

## Gráfico 13 Certificación Electrónica



Fuente: Banco Central del Ecuador

Investigado por: Palacios Moreno Jonattan Javier

## Gráfico 14 Tarifas Vigentes

**TARIFAS VIGENTES**

Las tarifas de los certificados digitales de acuerdo a la Resolución Administrativa No.BCE-0115-2015 de 13 de octubre de 2015, son las siguientes:

PRODUCTO   SERVICIO	VIGENCIA	TARIFA
Certificado Digital (Token, Archivo, Roaming GSM)	2 años	\$ 27,00
Renovación Certificado Digital (Token, Archivo, Roaming GSM)	2 años	\$ 18,00
Sellado de Tiempo - Pst Anual Sellado	1 año	\$ 250,00
Aplicativo ESP para Roaming (Windows y Mac)		\$ 25,00
Dispositivo TOKEN		\$ 22,00
API Intsign para firma y sellado de tiempo		\$ 00,00
Recuperación del certificado		\$ 00,00
CERTIFICADO SSL APLICACIONES BANCO CENTRAL		
	VIGENCIA	TARIFA
Certificado SSL	2 años	\$ 27,00
Renovación Certificado SSL	2 años	\$ 18,00

A LAS TARIFAS SE DEBERÁ INCLUIR EL VALOR DEL I.V.A

Fuente: Banco Central del Ecuador

Investigado por: Palacios Moreno Jonattan Javier

- Security Data: <http://www.securitydata.net.ec/>

## Gráfico 15 Requisitos para la Firma

### Requisitos para la firma como Persona Natural

El trámite es de carácter personal a excepción de que solicite el servicio de videoconferencia por medio del formulario

1. Ser persona física y mayor de edad.
2. Original de la Cédula de ciudadanía o pasaporte en casos de extranjeros y **papeleta de votación en caso de estar obligado a sufragar**. En caso de cédulas por favor enviar por correo un scan de la cédula actual a color ya que se validará la información con el registro civil y esta debe coincidir.
3. RUC electrónico (**Solo Para Agentes de Aduana o Importadores/exportadores, para personas que vayan usar facturación electrónica, es obligatorio adjuntar el RUC**) descargado de la página del SRI el cual lo puede descargar en <https://declaraciones.sri.gob.ec> con su usuario y clave en GENERAL>CERTIFICADOS. TRIBUTARIOS>REIMPRESIÓN DE RUC.
4. Formulario de Persona Natural lleno . **Descárguelo Aquí. (En la primera hoja encontrara un instructivo para llenar el formulario, no es necesario firmarlo).**

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Investigado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

#### Paso 2

- Registrarse en el portal de ECUAPASS:(<http://www.ecuapass.aduana.gob.ec>)Aquí se podrá:
  1. Actualizar base de datos
  2. Crear usuario y contraseña
  3. Aceptar las políticas de uso
  4. Registrar firma electrónica

El Agente de Aduana debe presentar física y electrónicamente la Declaración Aduanera Importacion (DAI) a través del ECUAPASS. (SENAE, 2012)

#### 4.3.7 Negociación Internacional.

Para iniciar el proceso de negociación y posteriormente el proceso de compra-venta es fundamental conocer en primera instancia la información técnica tanto de la tela Casimir a importar.

La negociación internacional inicia con la toma de contacto, es decir identificar la o las empresa(s) que ofertan y demandan el producto de compra - venta. Para el caso de la importación de tela Casimir es necesario visitar varios sitios web que proporcionen un listado de proveedores según los parámetros introducidos.

#### Contratación Internacional

Entre las muchas opciones a elegir de las distintas tiendas en Bruselas en la página web en el portal de la empresa **SCABAL**, en la siguiente dirección web (<http://www.scabal.com/es>) se identifica a la empresa dedicada a ofrecer selección de tejido de lujo más fino.

**Tabla 9** Contratación Internacional

EMPRESA	INFORMACIÓN	PRODUCTOS
SCABAL	Rue du chantier 5 Belgium – 1000 Bruxelles Tél : +32 (0)2 217 98 49 ww2.scabal.com	TELA 100% LANA

Fuente: SCABAL

Investigado por: Palacios Moreno Jonattan Javier

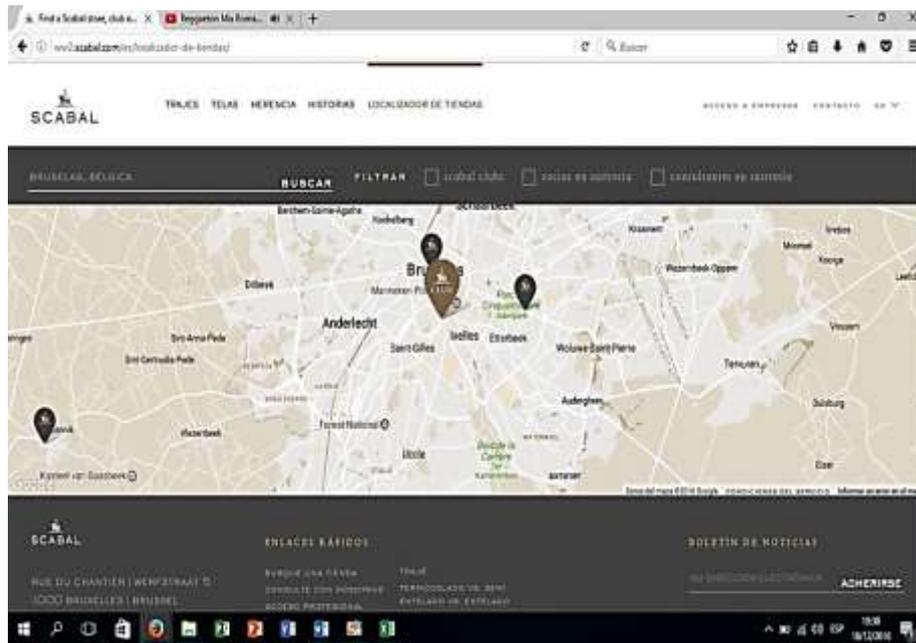
**Gráfico 16** SCABAL



Fuente: SCABAL

Elaboración: Palacios Moreno Jonattan Javier

**Gráfico 17** Tienda en Bruselas SCABAL



**Fuente:** SCABAL

**Elaboración:** Palacios Moreno Jonattan Javier

**Gráfico 18** Se da click en Acceso Empresas



**Fuente:** SCABAL

**Elaboración:** Palacios Moreno Jonattan Javier

**Gráfico 19** Ingresamos a Convertirnos en un socio de telas



**Fuente:** SCABAL

**Elaboración:** Palacios Moreno Jonattan Javier

**Gráfico 20** Ingresamos información personal

The image shows a contact form with the following fields and text:

If you still cannot find the answer to your question, please feel free to ask our customer service department using the form below:

FIRST NAME: \_\_\_\_\_ LAST NAME: \_\_\_\_\_

PHONE NUMBER: \_\_\_\_\_ M: \_\_\_\_\_

ADDRESS: \_\_\_\_\_

CITY: \_\_\_\_\_ ZIP CODE: \_\_\_\_\_

COUNTRY: \_\_\_\_\_

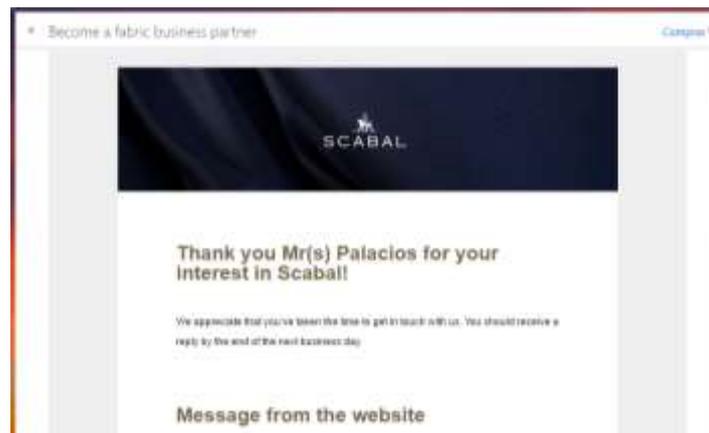
SUBJECT: \_\_\_\_\_

MESSAGE: \_\_\_\_\_

**Fuente:** SCABAL

**Elaboración:** Palacios Moreno Jonattan Javier

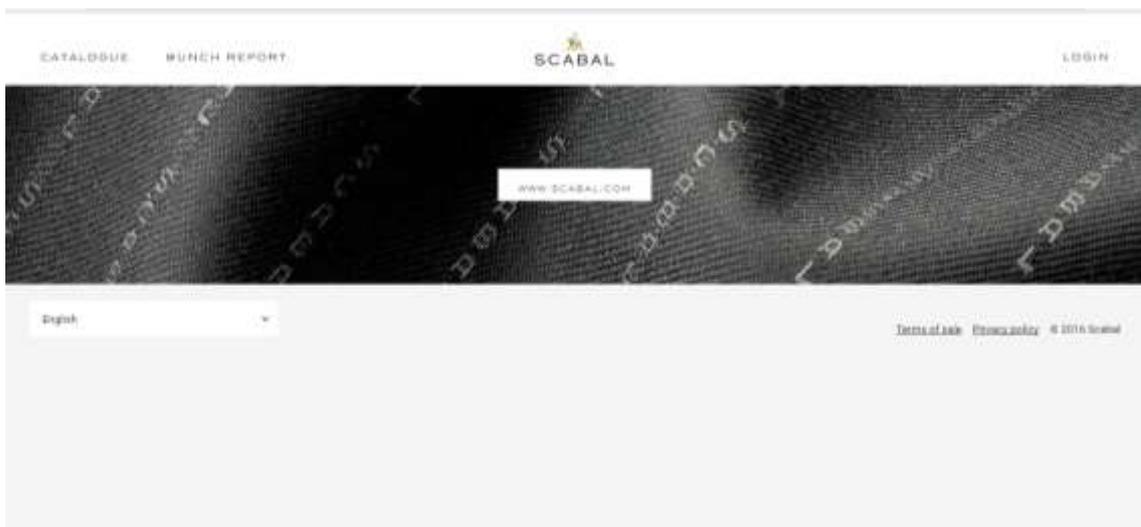
**Gráfico 21** Se nos Confirma el ingreso y se nos da un Costumer ID



**Fuente:** SCABAL

**Elaboración:** Palacios Moreno Jonattan Javier

**Gráfico 22** Ingresamos SCABAL y click en catalogo



**Fuente:** SCABAL

**Elaboración:** Palacios Moreno Jonattan Javier

## Gráfico 23 Información personal

CATALOGUE BUNCH REPORT SCABAL LOGIN

You no longer need to log in to browse the catalogue or create a bunch report. If you would like to make an order and do not have a password, please contact your local Scabal customer advisor.

Customer No.  
|

Password

Log in

Forgot your password?  
Create an account

**Fuente:** SCABAL

**Elaboración:** Palacios Moreno Jonattan Javier

### 4.3.8 Características de las telas

La elección de las telas se lo realizo en función de estilos como el estilo contemporáneo de lana merina extrafina. Hecho a mano con dos tipos de lana virgen, con un peso de 200 g y 170 g respectivamente. El juego sutil dominado por azules y negros, con falsos lisos inspirados en estampados Jacquard y un sinfín de micro diseños.

- Poids: 170g-200g
- Composición: Lana 100%
- Artículo: 704221 – 704223

## Gráfico 24 Características de las telas



**Fuente:** SCABAL

**Elaboración:** Palacios Moreno Jonathan Javier

### Proceso de Compra SCABAL

Se procede a registrarse vía internet en el portal ya mencionado. SCABAL le da una identificación.

#### 4.3.9 Subpartida Arancelaria de la Tela Casimir

La clasificación arancelaria para los textiles está dada en la sección XI del arancel integrado, para el caso particular de la tela Casimir se clasifica dentro del capítulo 50, la posición arancelaria dentro del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, asigna 4 dígitos que en éste caso identifica a los demás tejidos de punto; debido a que se pretende importar tela Casimir de diversos colores la Sub-partida arancelaria para la tela teñida está identificada en forma regional con la asignación de seis dígitos.

**Tabla 10** Clasificación arancelaria para los textiles

SECCIÓN	CAPITULO	PARTIDA SISTEMA ARMONIZADO	SUBPARTIDA REGIONAL	AD VALOREM	FODINFA	IVA	REQUISITOS
XI	51	51.12	5112.11.10				
Materias textiles y sus manufacturas	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	De lana	20%	0.5%	14%	Registro como importador en el Ministerio de Industrias y Productividad

**Fuente:** COMEX

**Investigado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

**Gráfico 25** Clasificación Arancelaria

**Fuente:** SENA

**Investigado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

#### 4.3.10 INCOTERM

Siguiendo con el proceso de negociación, dentro del Comercio Exterior se realiza la delimitación de posiciones, la misma que consiste en negociar el Término Internacional de Comercio o Incoterm, en el que se establecen las obligaciones y responsabilidades del comprador y vendedor.

La negociación de los diferentes Incoterms facilitarán las operaciones de logística internacional, por ello se debe tener claro conocimiento de las características de cada

uno de ellos, de manera general todos los términos internacionales de comercio regulan con precisión las siguientes condiciones:

- Lugar de entrega de la mercancía en país origen o destino,
- Traslado de la mercancía, la misma que distribuye los riesgos ya sea al vendedor o comprador.
- Costos de las operaciones de comercio exterior y
- Define a cargo de quien están los trámites de aduana.

Se debe tomar en cuenta, que el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones determina que la base imponible sobre la cual se cobran los tributos aduaneros es el valor en aduana sumados los costos de flete y seguro, así, si en el término negociado no se incluyen todo los costos desde país de origen hasta zona primaria del país destino, se ajustarán los gastos para determinar la base imponible.

En el caso de nuestro proceso se va utilizar el siguiente

- **CIF (Costo, Seguro y Flete)**

El vendedor debe realizar el trámite para la exportación de la mercancía, así como asumir los costos de la misma.

El vendedor tiene la obligación de contratar el transporte desde el punto de entrega acordado hasta puerto de destino designado, o en el caso de que se haya acordado, un punto específico en dicho puerto designado. El vendedor deberá proporcionar un transporte por la ruta usual en un buque del tipo normalmente utilizado para el transporte del tipo de mercancía vendida. Se considera la mercancía entregada cuando está puesta a bordo del buque o cuando se proporciona la mercancía así entregada. Cabe recalcar que éste término difiere el momento de la entrega de la mercancía, con el momento al cual el vendedor tiene obligación de asumir los costos, dando así que el riesgo se transmite al comprador cuando la mercancía está a bordo del buque, pero el vendedor tiene que asumir los costos cuando la mercancía llega al puerto de destino designado.

El vendedor deberá realizar la contratación del seguro al menos con la cobertura mínima. El mismo deberá cubrir como mínimo el precio dispuesto en el contrato más un 10%. Asegurará la mercancía desde el punto de entrega al menos hasta el puerto de

destino designado. El seguro deberá contratarse con una Compañía de Seguros de buena reputación y dar derecho al comprador o cualquier persona que tenga interés asegurable sobre la mercancía a reclamar directamente sobre el asegurador.

En el caso de que el comprador esté interesado de contratar coberturas adicionales de seguro, será a expensas de él mismo, y deberá proporcionar la información necesaria al vendedor para que facilite la obtención de esa cobertura adicional. El vendedor debe proporcionar al comprador el documento de transporte, el mismo debe de permitir al comprador realizar algún reclamo al transportista, al igual que vender la mercancía en tránsito mediante la transferencia del documento.

El vendedor debe asumir los costos del embalaje, esto incluye también en el caso de que el comprador requiera de un embalaje en específico siempre y cuando esté dentro del plazo del contrato de compraventa. El comprador deberá asumir todos los costos desde que la mercancía ha sido entregada, incluyendo los costos relativos a la mercancía mientras está en tránsito hasta su llegada al puerto de destino, salvo que tales costos y gastos fueran por cuenta del vendedor según el contrato de transporte. (CGLOGISTICS, 2010)

**Gráfico 26** Costo Seguro y Flete



**Fuente:** Prochile, MODIFICACIONES EFECTUADAS

**Elaboración:** Palacios Moreno Jonattan Javier

## Contratación de la agencia de carga para la importación.

Una vez elegida la agencia de carga, el importador debe informar al proveedor el nombre de la empresa que va a transportar la mercancía para que realice la entrega respectiva, una vez coordinado el flete, en lo que respecta a cupos, precios y fechas de salida. En la fijación del flete existen una serie de factores tomados en cuenta por la agencia de carga, como son: la naturaleza del producto, el tonelaje, el tipo de embalaje, la estiba, las cargas por vías alternativas, la competencia, los costos directos, la distancia entre puertos, los seguros, los cobros, los derechos de puertos, entre otros. En este caso se realizara el flete mediante Icontainers que es un buscador en el cual el precio será de 777,83 euros con un contenedor de 20 pies que vendrán 132 bultos de tela con un peso total de 5676 kilos

**Gráfico 27** Precio Contenedor

Cotización de transporte marítimo (BELGICA → ECUADOR)

ORIGEN EDITAR: Puerto de ANTWERP, Flandres, BELGICA

DESTINO EDITAR: Puerto de GUAYAQUIL, Guayas, ECUADOR

CARGA EDITAR: Contenedores completos (FCL), 1 x Contenedor 20 Pies

SERVICIOS INCLUIDOS: [Iconos de servicios]

MÁS BARATO ▾ GUARDAR EMAIL IMPRIMIR

Puerto de salida	TTE	Escalas	Fecha de salida	Precio		
Antwerp	NA	Directo	Selecciona fecha ▾	636,12 €	INICIAR RESERVA	VER DETALLE
Antwerp	NA	Directo	Selecciona fecha ▾	777,83 €	INICIAR RESERVA	VER DETALLE

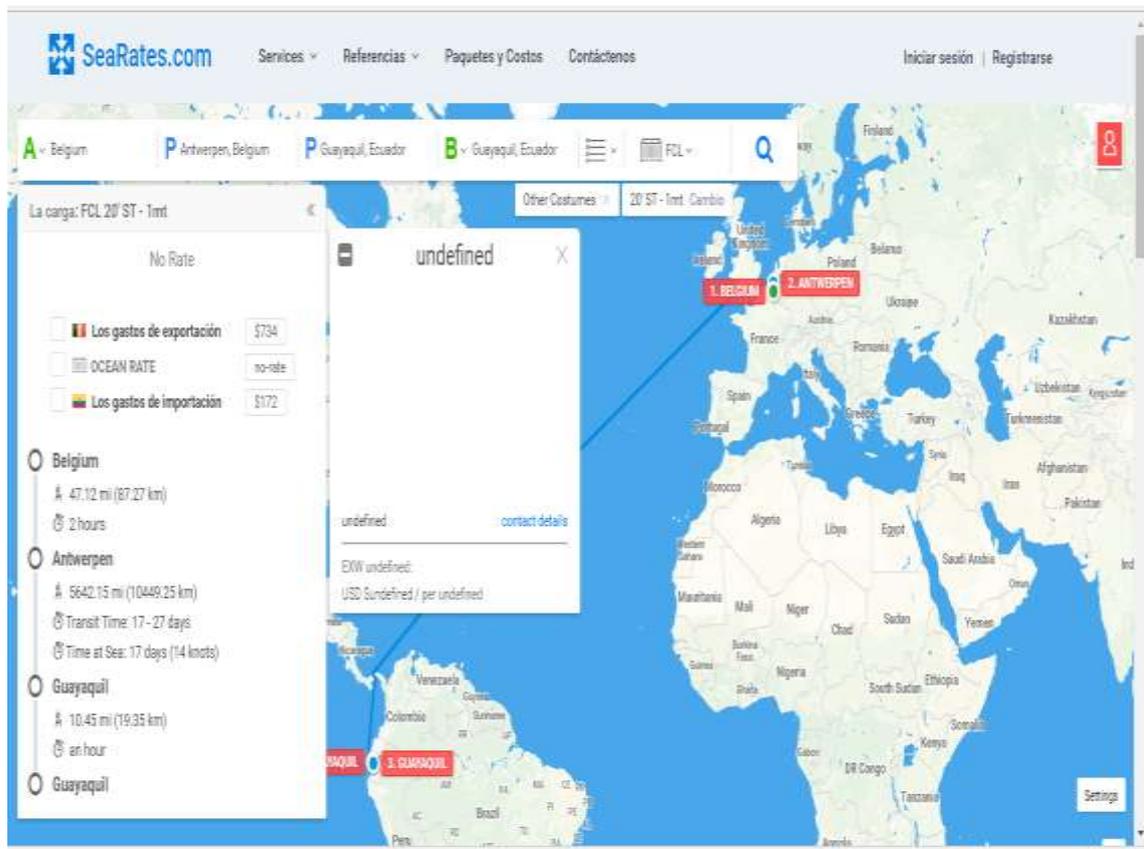
**Fuente:** iContainers Solutions S.L

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

## Tiempo de espera de puerto a puerto

Un estimado de tiempo de tránsito marítimo sería entre 17 hasta un máximo de 27 días para que llegue desde el puerto de Amberes – Bélgica hasta el puerto de Guayaquil – Ecuador. Para el rastreo de una mejor forma de su contenedor se le proporcionara la empresa naviera un Track Id que no es más que un código donde mediante ubicación GPS le indica las coordenadas de la misma en tiempo real.

**Gráfico 28** Tiempo de Llegada



**Fuente:** SeaRates

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

## Seguro de transporte internacional a la importación.

Considerando que la póliza de seguro no será documento obligatorio de soporte exigible a la declaración aduanera se calculará el valor correspondiente al seguro, el mismo que será del 1% sobre el valor de transacción y flete o CFR, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador será el quien calcule dicho valor para determinar el valor en aduana sobre

el cual se calcularán los tributos aduaneros. Se puede contratar una póliza L.A.P. o Libre Avería Particular, la misma que cubre toda pérdida o daño atribuida a fuego o explosión, encalladura, varamiento, hundimiento, zozobra o vuelco, descarrilamiento del medio de transporte, choque del buque con cualquier objeto extremo excepto agua, descarga de mercancía en puerto de arribada forzosa, avería gruesa, echazón o barrido de olas. Lo más recomendable para la importación de tela casimir desde Bruselas es la contratación de una póliza de seguro contra todo riesgo, ésta cubre los riesgos ocasionados por pérdida total por incendio, rayo, explosión o hechos tendientes a extinguir el fuego originado por tales causas; caídas accidentales de bultos al mar o al río durante su navegación o durante las operaciones de cargue, descargue o transbordo; pérdidas o daños originados en accidente que sufra el vehículo transportador o el vehículo asegurado cuando éste se movilice por sus propios medio, falta de entrega, avería particular y saqueo. El porcentaje de la prima dependerá de la cobertura de la póliza y de la aseguradora a contratar.

**Tabla 11** Costo de seguro

DETALLE	VALOR
+FOB	41.760,00
+Flete	777,83
=CFR	42.537,83
Seguro 1%	425,38

**Fuente:** Investigación

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

#### 4.3.11 Documentos utilizados en la compra-venta de Tela Casimir

##### Orden de compra.

Una vez definido el proveedor, producto, precio, cantidad, calidad, Incoterm o Término Internacional de la Negociación y la forma de pago, previa a la transacción comercial que se realice dentro del ámbito internacional, debe existir una voluntad o un acuerdo entre el importador y exportador de efectuar la operación, que para uno será una compra y para el otro una venta. Para ello se realiza una solicitud escrita al proveedor, por determinadas mercancías denominada orden de compra, en la misma se especifican los términos de pago y entrega, medio de transporte, cantidad, precio unitario y total, entre

otros. De la aceptación de los términos establecidos en la orden de compra por parte del proveedor se emitirá la factura definitiva. (GestioPolis.com Experto, 2002)

### **Factura comercial.**

La emisión de la factura comercial por parte del proveedor, será el documento en el que se fijan las condiciones de venta de las mercancías y sus especificaciones.

Sirviendo como comprobante de venta y parte de la documentación que permitirá legalizar la exportación en el país de origen y posteriormente formará parte de los documentos que permitirán formalizar la importación en destino final. En la factura deben figurar los siguientes datos:

- Fecha de emisión,
- Nombre y dirección del exportador y del importador extranjero,
- Descripción de la mercancía,
- Cantidad, precio,
- Condiciones de pago,
- Términos de entrega,
- Peso neto y bruto,
- Moneda,
- Subpartida arancelaria. (Egas, 2014)

#### **3.1.1. Carta de Crédito de Importación.**

La carta de crédito para la importación es un crédito documentario que formaliza un acuerdo de negociación internacional, en virtud del cual un banco, actuando a solicitud de un importador y de conformidad con sus instrucciones, garantiza el pago por los bienes o servicios a un exportador, contra la presentación de una serie de documentos exigidos dentro de un tiempo límite especificado, siempre y cuando se hayan cumplido los términos y condiciones previstos en el crédito. La representación de una entidad financiera, respalda la solidez financiera del importador, ello mejora la relación comercial con el proveedor.

La apertura de la carta de crédito se realiza mediante la aprobación del comité u oficial de crédito respectivo, el mismo que determinará el tipo de garantía a ser entregada por el beneficiario.

Requisitos:

- Ser cliente del Banco donde se solicita la carta de crédito.
- Aprobación del crédito.

Presentación de los siguientes documentos:

- Solicitud y contrato para la emisión de carta de crédito de importación.
- Nota de pedido o factura pro-forma.
- Original de la aplicación de Transporte.
- Endoso original de la póliza de seguro a favor del Banco.
- Nombramiento actualizado y notariado del representante legal de la empresa
- Copias de cédulas de deudores y garantes (si existen). (TRIPOD, 2016)

#### **4.3.12 Giro directo.**

El giro directo es la transferencia de dinero por las mercancías negociadas, en el tiempo y porcentaje acordado por las partes. Para realizar éste tipo de pago el importador debe:

- Escribir carta de autorización de retiro de montos de su cuenta.
- Llenar solicitud de envío de transferencias al exterior
- Adjuntar formulario del motivo de la transacción al exterior.

El proveedor en Bruselas solicita un anticipo del 30% para iniciar la producción de tela casimir y el 70% restante a la vista de la copia del Bill o Lading o contrato de transporte. Se cotizó un total de 5676 Kg. de tela casimir, dando un total de 37,988.16 euros, los mismos que deberán ser girados al exterior en los porcentajes acordados, estimándose así los siguientes valores:

**Tabla 12** Giro directo

PORCENTAJE VALOR	VALOR
30% antes de la producción	€11.396,45
70% a la vista del B/L	€26.591,71
100%	€37,988.16

**Fuente:** SCABAL

**Investigado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

#### 4.3.13 Conversión

Debido a que el pago se realiza en Euros para efectos de desaduanización se tendrá que realizar la conversión mediante la tabla del Banco Central del Ecuador en donde se procederá a escoger la tasa oficial que es de 1.09929 por cada dólar. Es decir 37988.16 euros se convertirán en 41760,00 dólares y en el caso del flete utilizaremos el mismo cambio de la siguiente manera 707.57 euros al cambio de dólar será 777,83

**Gráfico 29** Divisas



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Investigado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

#### **4.3.14 Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

Se procederá a imponer un impuesto a la salida de divisas que no es más que un impuesto del 5% a toda divisa que salga del país hacia el exterior en este caso se tomara de la factura o FOB que es  $41760,00 * 5\% = 2088$  dólares americanos.

#### **4.3.15 Proceso logístico de importación de Tela Casimir.**

Una vez contactada la agencia de carga para el transporte marítimo de tela casimir desde Bruselas y contratada la póliza de seguro se coordina con el proveedor la entrega de la mercancía a la agencia de carga contratada por el importador, a partir de ese momento se cumplen los siguientes pasos:

**Llenado del contenedor.-** Consiste en agrupar la mercancía del consignatario en uno o varios contenedores.

**Traslado de mercancía a puerto.-** Una vez estibada la carga, el contenedor es trasladado desde las bodegas de la empresa hasta puerto de salida.

**Estiba.-** es el proceso de acomodar la carga en un espacio del buque o medio de transporte.

**Transmisión del manifiesto de carga.-** Proceso mediante el cual la agencia de carga transmite electrónicamente el Bill of Landing. Debido a que el puerto de embarque se encuentra en Bruselas la agencia de carga tendrá un plazo de 3 días antes de que arribe el buque para realizar dicha transmisión.

**Transporte internacional.-** Traslado de carga desde puerto de origen hasta puerto destino.

**Llegada a territorio Ecuatoriano.-** El buque navega en aguas ecuatorianas cerca del puerto convenido por el importador para continuar con el proceso aduanero de desaduanización.

**Autorización de descarga.-** Una vez que arriba el buque al puerto destino, se autoriza la descarga de mercancías y demás operaciones aduaneras.

**Traslado a Zona Primaria.-** Se movilizan las mercancías dentro del territorio aduanero que comprende los recintos aduaneros destinados o autorizados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, éste último se refiere al almacenamiento temporal de mercancías en tanto se solicite su despacho.

**Control de Tarja.-** Es el documento en el que registra el número, condición y características de la carga, éste documento lo formula conjuntamente el transportista o su representante con el responsable de los almacenes aduaneros o con el dueño o consignatario según corresponda, durante la verificación de lo consignado en los documentos de transporte contra lo recibido físicamente, registrando las observaciones pertinentes.

**Proceso aduanero para el desaduanamiento.-** El agente de aduanas o consignatario de la mercancía debe coordinar y cumplir las formalidades con la aduana, para el despacho de mercancías.

Con lo anteriormente indicado tenemos los actores del proceso de desaduanización de mercancías importadas:

- TRANSPORTISTA INTERNACIONAL
- CONSOLIDADOR DE CARGA
- DESPÓSITO TEMPORAL
- AGENTE AFIANZADO DE ADUANA
- IMPORTADOR
- ORGANISMOS DE CONTROL
- TRANSPORTISTA LOCAL
- COMPAÑÍAS VERIFICADORAS
- FUNCIONARIO ADUANERO
- BANCOS

## **LAS ETAPAS DEL PROCESO DE DESADUANIZACIÓN DE MERCANCÍAS IMPORTADAS**

El proceso de desaduanización de mercancías importadas está compuesto de 5 etapas las cuales se mencionan a continuación:

1. Desde la llegada del medio de transporte hasta el ingreso de la mercancía al depósito

temporal

2. Desde el ingreso de la mercancías al depósito temporal hasta la transmisión de la declaración

3. Desde la transmisión de la declaración hasta el pago de los tributos al comercio exterior

4. Desde el pago de los tributos al comercio exterior hasta la autorización de salida

5. Desde la autorización de salida de la mercancía hasta el retiro efectivo de las mercancías del depósito temporal.

#### 4.3.16 Tiempos promedios de ejecución de las etapas del proceso de desaduanización de mercancías importadas.

**Gráfico 30** Proceso de Desaduanización de Mercancías Importadas

PROCESO DE DESADUANIZACION DE MERCANCIAS IMPORTADAS,  
(TIEMPO PROMEDIO POR ETAPAS) FEB. 2013

ETAPAS	1	2	3	4	5	T. TOTAL
TIEMPO (DÍAS)	1,1	3,79	1,09	0,6	1,47	8,06

ACTORES					
TRANSPORTISTA INTERNACIONAL	X				
CONSOLIDADOR DE CARGA	O				
DEPOSITO TEMPORAL	X			X	X
AGENTE AFIANZADO DE ADUANA		X	O	X	O
IMPORTADOR		X	X	X	X
ORGANISMOS DE CONTROL		X		O	
TRANSPORTISTA LOCAL					X
COMPAÑÍAS VERIFICADORAS				X	
FUNCIONARIO ADUANERO	X			X	
BANCOS			X	O	

X	PARTICIPA EN LA ETAPA
O	OPCIONAL EN LA ETAPA
	NO PARTICIPA EN LA ETAPA

**Fuente:** Aduana

**Elaborado por:** Palacios Moreno Jonattan Javier

En el presente cuadro se puede apreciar de forma gráfica a los actores, las etapas y los tiempos promedios de desaduanización de mercancías importadas. En donde podemos observar claramente que en la segunda etapa (desde el Ingreso de la mercancía al depósito temporal hasta la transmisión de la declaración aduanera de importación), se concentra la mayor carga de tiempo para la desaduanización de mercancías importadas,

(más del 46% de tiempo total) en esta etapa participan de forma relevante, el Agente Afianzado de Aduanas, el Importador, los Organismos de Control (en los casos que corresponde).

#### 4.3.17 Caso Práctico Costos de Importación de Bruselas

**Tabla 13** Caso Práctico Costos de Importación de Bruselas

<b>MERCANCIA:</b>	<b>ROLLOS DE TEXTILES CASIMIRES</b>	CONTENEDOR: 20 PIES
<b>PESO</b>	132 BULTOS	<b>VOLUMEN: 30 M3</b>
5.676 KILOS		PUERTO DE EMBARQUE: AMBERES
<b>OTROS GASTOS</b>		
Pesaje Contenedor		\$ 38,31
Manipuleo Contenedor Terminal		\$ 31,92
Operación Aforo Inspección de Contenedores		\$ 95,51
Aforo Físico en Guayaquil		\$ 90,74
Transporte GYE-RBBA		\$250,00
Salida de Divisas 5%		2088,00
Pago OCE`s		\$180
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>\$ 2.774,48</b>

**Fuente:** PROECUADOR (2016)

**Elaboración:** Palacios Moreno Jonattan Javier

Entonces tomando como referencia los datos de la Importación desde Bruselas el enunciado de la transacción quedaría de la siguiente manera:

**Tabla 14** Caso Práctico Importación de Bruselas

<b>+Precio FOB</b>	41.760,00
<b>+Flete</b>	777,83
<b>+Seguro</b>	425,38
<b>=CIF</b>	<b>42.963,21</b>
<b>+Fodinfra 0.5%</b>	214,82
<b>+Arancel 20%</b>	8.592.64
<b>=Subtotal</b>	<b>51.770,67</b>
<b>+Iva 14%:</b>	7.247,89
<b>=Total</b>	<b>59.018,56</b>

**Fuente:** PROECUADOR (2016)

**Elaboración:** Palacios Moreno Jonattan Javier

#### 4.3.18 Liquidación Aduanera

**Tabla 15** Liquidación Aduanera

Total	59.018,56
Otros Gastos	2.774,48
= Valor Final	61.793,04
- CIF	42.963,21
= Liquidación Aduanera	18.829,83

**Fuente:** Investigación

**Elaboración:** Palacios Moreno Jonattan Javier

**Tabla 16** Porcentaje de Incremento

$$\frac{\text{Valor Final} - \text{Valor Inicial}}{\text{Valor Inicial}}$$
$$= \frac{61.793,04 - 41.760,00}{41.760,00}$$
$$= \frac{20.033,04}{41.760,00}$$
$$= 0.48 \times 100 = 48\%$$

## **Análisis**

De acuerdo al ejercicio práctico del plan de importación de textiles casimires para traje formal de caballero de la ciudad de Bruselas de la República de Bélgica, nos da un 48% de porcentaje de incremento. Es decir que el producto solo en impuestos y trámites de desaduanización se incrementó en un 48% hasta llegar al comprador.

Al importar 132 bultos y después de pagar al proveedor en este caso SCABAL y calcular el valor final que incluye gastos de desaduanización e impuestos nos da un total de 61.793,04 sin embargo el importador nos vendía cada bulto de 30 metros en 1.200,00 dólares. Si al año se le compraba 132 bultos nos daba un total de 158,400.00 dólares. Por tal motivo si el distribuidor se convierte en importador directo se ahorra 96.606,96 dólares

## CONCLUSIONES

Al realizar la investigación se llega a las siguientes conclusiones:

- El sistema de desaduanización que se aplica en nuestro país denominado ECUAPASS, permite enlazarse a las entidades gubernamentales públicas y privadas de manera que el usuario cuenta con una base de datos importantes donde se podrá optimizar su tiempo y agilizar tramites durante el proceso de importación y exportación.
- Se estima de manera optimista que el tiempo que toma desaduanizar la mercadería es de una 25 días laborables desde Bruselas Bélgica hasta Riobamba Ecuador con un máximo en caso extremos de 35 días laborables
- Al realizar el diseño de plan de importación se cumplió diferentes procesos como el de contactar proveedores, realizar la compra, envío y transporte del flete desaduanización y pago de impuestos para poder llegar a su fin que es la compra de textiles casimires
- Si el distribuidor se convierte en importador directo se ahorra 96.606,96 dólares siempre y cuando el volumen de ventas sea alto por eso es factible eliminar intermediarios porque esto contribuye a generar gastos innecesarios

## RECOMENDACIONES

Al determinar las conclusiones se recomienda:

- La utilización del plan de importación de textiles, ya que optimiza recursos durante el proceso de compra y desaduanización de las mercancías y en los procesos que se lo realiza a través de asesoría de las OCE's, que además sirve para mejorar el desempeño del manejo del sistema ECUAPASS, como una guía a través del uso de los INCOTERMS lo cual establece las formas de negocios entre el importador y el exportador
- Que los OCE's del Ecuador realicen un despacho anticipado que es la transmisión de la declaración aduanera de importación (DAI) previo la llegada del medio de transporte en el que arriban las mercancías con el fin de adelantar el procedimiento administrativo y así reducir el tiempo total de despacho suprimiendo la espera de la llegada de mercancías e ingreso al depósito temporal
- Para la optimización de recursos es evidente que se debe seleccionar un mercado específico donde se va ofertar los productos en función a lo determines de la demanda, para poder brindar las facilidades necesarias como calidad y precios y también que durante la etapa de importación se debe controlar los tiempos y para optimizar los recursos como se pudo evidenciar en el proceso de selección de mercados a nivel internacional.
- Al realizar el estudio pertinente de la investigación se recomienda que el distribuidor siga con los procesos pertinentes con la finalidad de convertirse en importador ya que esto permite que sus ganancias se incrementen

## BIBLIOGRAFÍA

- Merchán Carmona, J. M. (2015). *“IMPACTO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LAS BARRERAS. CUENCA.*
- Bernal Torres, C. A. (2006). *Metodología de la investigación.* México: Pearson Educacion.
- COMEX. (2012). *Comite de Comercio Exterior.* Quito: Editora Nacional.
- Chabert, J. (2001). *Manual de Comercio Exterior.* Barcelona: Ediciones Gestion.
- Krugman, P., Olney, M., & Wells, R. (2008). *Fundamentos de economía.* Barcelona : WORTH PUBLISHERS .
- Aduana COPCI. (2016). Obtenido de [https://www.aduana.gob.ec/pro/reglamento\\_copci.action](https://www.aduana.gob.ec/pro/reglamento_copci.action)
- Aduana del Ecuador SENA. (10 de 2012). Obtenido de [www.aduana.gob.ec/archivos/Borrador\\_Glosario.docx](http://www.aduana.gob.ec/archivos/Borrador_Glosario.docx)
- AITE. (2015). Obtenido de <http://www.aite.com.ec/estadisticas/2015/import-bloque-text-total-2015.pdf>
- AITE. (2016). *AITE.* Obtenido de <http://www.aite.com.ec/>
- ALADI. (2016). Obtenido de [www.aladi.org/nsfaladi/reuniones.nsf/.../\\$FILE/Ecuador.doc](http://www.aladi.org/nsfaladi/reuniones.nsf/.../$FILE/Ecuador.doc)
- ANGELICA. (15 de 10 de 2012). *TODO COMERCIO EXTERIOR.* Obtenido de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/ecuapass-y-sus-inconvenientes>
- Banco Central del Ecuador. (2016). Obtenido de <https://www.eci.bce.ec/web/guest/solicitud-de-certificado-requisitos>
- Bernal Torres, C. A. (2006). *Metodología de la investigación.* México: Pearson Educacion.
- CGLOGISTICS. (2010). *cglogistics.* Obtenido de <http://www.cglogistics.com.ec/herramientas/incoterms.pdf>
- Chabert, J. (2001). *Manual de Comercio Exterior.* Barcelona: Ediciones Gestion.
- COMEX. (2012). *Comite de Comercio Exterior.* Quito: Editora Nacional.
- COMEX Resolución 59. (01 de 01 de 2016). *Aduana.* Obtenido de [https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2013/ARANCEL\\_FINAL\\_1\\_DE\\_ENERO\\_R93.pdf](https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2013/ARANCEL_FINAL_1_DE_ENERO_R93.pdf)
- COPCI. (19 de 12 de 210). *Pro Ecuador.* Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/pubs/codigo-organico-de-la-produccion-comercio-e-inversiones/>
- CURSOS. (2016). Obtenido de <http://cursos.aiu.edu/mercadotecnia%20internacional/pdf/tema%204.pdf>
- Ecuador, B. C. (2016). Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/260-consulta-por-monedas-extranjeras>
- Egas, K. (2014). *Todo Comercio.* Obtenido de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/m/blogpost?id=2927438%3ABlogPost%3A269610>
- GestioPolis.com Experto. (05 de octubre de 2002). Obtenido de <http://www.gestipolis.com/que-es-una-orden-de-compra/>
- iContainers Solutions S.L. (2016). *www.icontainers.com.* Obtenido de <https://www.icontainers.com/es/cotizaciones/FCL/BEANR/PORT/BE/ECGYE/PORT/EC/?dv20=1&dv40=0&hc40=0&wid=0f2bdec94a289fd765cfe0302a5f98>

b0#view\_detail=3220643

- LIDERES. (2015). Empresas toman medidas ante los riesgos del 2016. *LIDERES*.  
MIPRO. (2017). Obtenido de <http://servicios.industrias.gob.ec/sisemp/frontEnd/impTextCalzado.php>
- PRO ECUADOR. (2013). Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2014/11/PERFIL-DE-TEXTIL-IED.pdf>
- Pro Ecuador. (2016). Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms/>
- Registro Mercantil. (2016). Obtenido de <http://www.registromercantil.gob.ec/tr%C3%A1mites-frecuentes-rm/89-inscripciones/389-matriculas-comercio.html>
- SCABAL. (12 de 2016). Obtenido de <http://www.scabal.com/es/SeaRates>. (2016). [www.searates.com](http://www.searates.com). Obtenido de [https://www.searates.com/es/reference/portdistance/?A=ChIJ15fz7WR9wUcR8g\\_mObTy60c&K=ChIJX4BV6MsTLZARc6T89JKkFYA&D=518&G=21247&shipment=1&container=20st&weight=1&product=100005747&request=&weightcarga=1&](https://www.searates.com/es/reference/portdistance/?A=ChIJ15fz7WR9wUcR8g_mObTy60c&K=ChIJX4BV6MsTLZARc6T89JKkFYA&D=518&G=21247&shipment=1&container=20st&weight=1&product=100005747&request=&weightcarga=1&)
- SENAE. (diciembre de 2012). *Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Obtenido de [https://www.aduana.gob.ec/pro/to\\_import.action](https://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action)
- Servicio Nacional de Aduana. (22 de marzo de 2013). Obtenido de aduana: [https://www.aduana.gob.ec/contents/nov/news\\_letters\\_view.jsp?anio=2013&codigo=92](https://www.aduana.gob.ec/contents/nov/news_letters_view.jsp?anio=2013&codigo=92)
- TRIPOD. (2016). Obtenido de <http://pmejia0.tripod.com/id14.html>